



FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES

Proyecto Educativo Programa de Derecho

Director Programa

NILSON FABIAN CASTELLANOS RODRIGUEZ

Coordinador de Currículo

Miembros Comité Curricular del Programa de Derecho

Principales

GERMAN CALDERON CALDERON
MARITZA CRUZ CAICEDO
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JHON JAIRO PEÑA OCAMPO

Estudiante

OSCAR TAFUR VALLAREAL

Egresados

JOSÉ ALBERTO RESTREPO

Suplentes:

SANDRA MARITZA GOMEZ MURILLO
ROBY ANDRES MELO ARIAS
LIZETH VIVIANA VASQUEZ PRIETO

Invitado:

PAOLA ANDREA SANDOVAL RAMIREZ

Compilador

Ibagué, Agosto de 2016

Contenido

1. MARCO HISTÓRICO.....	5
2. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	7
3. JUSTIFICACIÓN.....	9
Misión.....	11
Visión	11
TENDENCIAS DISCIPLINARES	12
Internacional	12
Nacional	14
Departamental	16
4. LINEAMIENTOS CURRICULARES	19
Fundamentación teórica	19
Propósito general que orienta la formación del Programa de Derecho	22
Propósitos específicos que orientan la formación del Programa de Derecho.	22
Formación por competencias	23
Perfil del Estudiante del Programa de Derecho	26
Perfil Profesional.....	26
Perfil de formación	27
Estructura Curricular	27
Estructura y organización curricular	28
Área de Formación básica y humanística	29
Área de Formación disciplinar.....	29
Área de Formación Profesional.....	30
Sistema de Créditos Académicos.....	33
Descripción de los contenidos Curriculares.....	35
Primer Semestre.....	35

Segundo Semestre.....	36
Tercer Semestre.....	38
Cuarto Semestre.....	39
Quinto Semestre.....	41
Sexto Semestre.....	42
Séptimo Semestre.....	44
Octavo Semestre.....	46
Noveno Semestre.....	47
Objetivos del programa de Derecho.....	47
5. ACTIVIDADES ACADÉMICAS.....	48
Formación Investigativa.....	51
Líneas de Investigación.....	54
Sub-líneas de Investigación.....	55
Grupos de Investigación.....	55
Semilleros de Investigación.....	56
6. PROYECCIÓN SOCIAL.....	67
Normatividad.....	¡Error! Marcador no definido. 67
Proyección social en el programa de Derecho.....	68
Centro de conciliación y Consultorio jurídico “Alfonso Palacio Rudas”.....	70
7. MODALIDADES DE GRADO.....	79
Monografía Jurídica.....	81
Seminarios de Actualización:.....	85
Judicatura:.....	85
8. PERFILES DE LOS DOCENTES.....	86
Perfiles de los docentes de Derecho.....	87
Dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores.....	87
Por Curso.....	90

Al Programa	91
Los docentes de nuestro programa tienen en su carga laboral tiempo asignado para el desempeño de labores académico-administrativas que corresponden a las siguientes actividades:.....	91
9. GESTIÓN ACADÉMICA	92
Gestión del programa.....	93
Intercambios.....	94
Seguimiento a Egresados	94
10. ORGANIZACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA.....	95
Universidad	96
La Facultad	97
Dirección del programa	98
Comité curricular	101
Sesiones y frecuencia	102

LISTADO DE TABLAS

- Tabla 1. Competencias Área Básica y Humanística.**
- Tabla 2. Competencias Área Disciplinar.**
- Tabla 3. Competencias Área de Formación Profesional.**
- Tabla 4. Cursos de optativos**
- Tabla 5. Plan de estudios**
- Tabla 6. Prácticas Académicas**
- Tabla 7. Proyectos de investigación del programa de Derecho**
- Tabla 8. Número de artículos originados por el Grupo**
- Tabla 1. Semilleros de Investigación**
- Tabla 10. Número de ponencias en eventos especializados**
- Tabla 11. Convenio del Programa con Universidades internacionales**
- Tabla 12. Estudiantes internacionales**
- Tabla 13. Estudiantes de Intercambio**
- Tabla 14. Redes académicas**
- Tabla 15. Servicio social de consultorio jurídico**
- Tabla 16. Monografías**
- Tabla 17. Profesores de Planta**
- Tabla 18. Profesores catedráticos**
- Tabla 19. Profesores Programa de Derecho**
- Tabla 20. Profesores FCHA**
- Tabla 22. Estudiantes de Intercambio**

LISTADO DE GRÁFICAS

- Gráfica 01. Estructura Orgánica de la Universidad del Tolima**
- Gráfica 02. Estructura de la Facultad**

1. MARCO HISTÓRICO

El Programa de Derecho de la Universidad del Tolima fue creado mediante acuerdo 000043 del 29 de octubre de 2008 por el Consejo Superior; obtuvo su registro calificado mediante Resolución No. 4223 del 27 de mayo de 2010 por el término de siete años, y abre sus puertas en el semestre B del año 2010 con un gran impacto en la comunidad Tolimense, así mismo se encuentra adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes creada mediante el Acuerdo 0042 del Consejo Superior en octubre de 2008. (Artes, 2014).

El surgimiento del Programa, fue la respuesta a la necesidad de la Región Centro-Sur del país y de manera especial, en el Departamento del Tolima, de contar con una oferta educativa provista desde la educación pública, ya que en la región no existía tal posibilidad, y esto impedía el acceso a la formación en Derecho de personas de escasos recursos, como se expresa en el documento de Registro Calificado (Tolima, Pertinencia del Programa, 2009)

Desde la apertura del programa han sido muchas las actividades y escenarios académicos generados que impactan de manera significativa en lo local, regional y nacional, entre ellos tenemos en la actualidad el Consultorio Jurídico Alfonso Palacio Rudas, que funciona desde el 2014 en el Barrio Miramar, y se destaca como una de las iniciativas más fuertes para la práctica académica; este escenario ha tenido gran acogida por la comunidad ibaguereña al contribuir notablemente a la solución de conflictos de las comunas 11, 12 y 13 del Sur da a la ciudad de Ibagué, y con lo que nuestro programa logra consolidar el Centro de Conciliación que es sin lugar a dudas el proyecto más grande de proyección social del Programa de Derecho hasta el momento.

La formación profesional del derecho que demanda nuestra sociedad debe tener un contexto de la realidad social, económico y política, que brinde en su formación herramientas e instrumentos, para afrontar los problemas actuales y futuros de la compleja sociedad en la cual se va desempeñar, y ser un sujeto cambiante, ya no es prioridad saber la textualidad de una norma, sino como solucionar los

problemas con argumentos e interpretaciones que respondan a lo necesario en la sociedad y traiga justicia y equidad. Ante esta exigencia de profesional, el programa de derecho de la Universidad ha creado un plan de estudios con conocimientos básicos en derecho, economía, formación en la investigación, argumentación e interpretación, contexto en la realidad histórica de lo cultural, político y social, se ofrece componentes de una formación libre escogencia del futuro profesional con el propósito de formar su propio perfil e interés en la sociedad a la cual va a ser funcional. (Plan Estudios).

El programa de derecho de la Universidad del Tolima, es consciente de que el plan de estudios no es lineamiento intangible e inmodificable, ya que por el contrario es el documento, donde reposa el constante análisis y aceptación de los cambios sociales y tendencias modernas, para lo cual la Universidad ha creado los Comités Curriculares, siendo principalmente responsables de hacer las modificaciones al plan de estudio correspondiente. En ese orden de ideas, la responsabilidad del Comité Curricular del Programa de Derecho, ha abordado en sus diferentes sesiones y como reposan en sus actas, los cambios y modificaciones que se deben dar para responder a las necesidades, estas modificaciones hasta el momento han girado en la adecuación del plan de estudios a los lineamientos dados en el Acuerdo 042 de 2014 (Universidad del Tolima, 2014), redistribución de cursos, la conveniencia de convertir ciertos cursos que hoy son optativas como cursos del núcleo fundamental y obligatorias (M.A.S.C. y PROBATORIO).

2. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

El programa de derecho de la Universidad del Tolima, obedece a las definiciones que sobre características específicas de calidad estableció el Ministerio de

Educación Nacional, para la oferta y desarrollo de programas académicos de formación profesional en Derecho, mediante Resolución N° 2768 de 2003 y lo que ordena la ley 1188 de 2008 y el decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015 en cuanto a condiciones de calidad para obtener registro calificado.

Revisadas tanto las denominaciones como los contenidos curriculares establecidos por otras Universidades del orden nacional e internacional, se pudo constatar que la denominación académica del programa se ajusta a una tradición académica en el área específica de Derecho. Además, se pudo verificar que el programa propuesto comparte elementos teórico-prácticos de la formación, lo que permite la movilidad del estudiante a través de la convalidación y homologación de títulos entre universidades bajo el sistema de créditos académicos, claro está, teniendo en cuenta particularidades específicas que le brindan elementos diferenciadores y acordes a las necesidades que desde distintos órdenes justifican el programa.

En este orden de ideas, el Programa de Derecho de la Universidad del Tolima, es ofertado en el nivel de pregrado, mediante la modalidad presencial, con una duración de nueve semestres académicos, se encuentra adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y Artes, haciendo parte del área de componente principal de Ciencias Sociales y del área de un componente secundario de Derecho y afines. Su registro calificado fue obtenido mediante Resolución No. 4223 del 27 de mayo de 2010 por el término de siete años.

En desarrollo de los lineamientos dados por la Ley 1188 de 2008, Decreto 1295 de 2010, da lugar a la Universidad del Tolima expedir el Acuerdo 042 de 2014, sin olvidar que a la fecha de presentación, se ha expedido el Decreto 1075 de 2015 como decreto único del sector educativo, estableciendo campo de formación del programa de derecho las ciencias sociales y humanas, entendido como conjunto de conocimientos y capacidades para resolver problemas en lo interdisciplinario-

Transdisciplinario, consolida fundamentación jurídica y capacidad del manejo teórico y práctico de las diferentes áreas del derecho.

El abogado de la Universidad del Tolima, es un profesional con un perfil que lo identifica como una persona destacada por su excelente formación jurídica, humanística y ética, capaz de estar en permanente actualización de su conocimiento, en concordancia con la cambiante realidad jurídica; con una amplia cultura general, caracterizado por su liderazgo, su espíritu crítico, analítico y reflexivo. El egresado de nuestro programa es un profesional del Derecho con sensibilidad y responsabilidad social, con la formación necesaria para desempeñarse competitivamente en el sector público o privado, pero altamente comprometido a contribuir con su conocimiento al progreso y a la solución de problemas regionales y nacionales de manera sostenible, con un aporte constante para la construcción de la paz, sin dejar de lado la construcción de su proyecto ético de vida. Es decir, desde su ser, hacer y saber, el abogado participa organizadamente de la transformación de la sociedad colombiana en un marco de justicia, igualdad y tolerancia.

3. JUSTIFICACIÓN

En el momento en que el Programa de Derecho se dispuso a obtener su registro calificado, se tuvo en cuenta como referente el estudio de la información, disponible en ese entonces, conforme a las estadísticas e indicadores de gestión

de la Universidad del Tolima, de donde se concluye que los estudiantes matriculados en nuestro alma mater durante los años 2001– 2005 provenían mayoritariamente de los colegios públicos, muy por encima de aquellos que provienen de las instituciones privadas. Asimismo, analizando el origen de la población estudiantil de acuerdo con la estratificación socioeconómica en los periodos uno y dos del año 2005, se encontró que dicha población representa un 96%, con una fuerte presencia de jóvenes del estrato 2 del 54%, en promedio.

De lo anterior se infiere con claridad, que en la región la Universidad del Tolima representa la oportunidad más democrática para materializar el derecho del saber. Por tanto, es importante que la universidad pública del Departamento se encontrara en mora de ofertar un programa de Derecho, que permitiera el ingreso a estudiantes con grandes capacidades académicas pero con la imposibilidad de acceder a los programas de derecho ofertados por universidades privadas, por el alto costo de las matriculadas.

El programa de pregrado de derecho ofrecido desde la Universidad del Tolima, contribuye a la construcción y fortalecimiento de la región en cuanto a la necesidad de potenciar su capacidad institucional, especialmente para construir cultura de una gestión pública orientada a la resolución de conflictos sociales.

De otro lado, el derecho como profesión le aporta al país y a la región importantes valores que ayudan a garantizar la existencia de una estructura social, permitiendo un desarrollo social y económico sostenible. Es así que el Programa de Derecho de la Universidad del Tolima, aporta socialmente a la región, permitiendo que se garantice a comunidades vulnerables, el acceso a la justicia y hace partícipes activos a sus habitantes en la resolución pacífica de conflictos, a través de instituciones como el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación “Alfonso Palacio Rudas” que actualmente se encuentra ubicado en el Barrio Miramar con incidencia en las comunas 11, 12 y 13 de la ciudad de Ibagué.

Adicionalmente, siendo congruentes con el momento histórico que atraviesa nuestro país y en el contexto que vive el País sobre el acuerdo de paz que tanto anhelamos los colombianos, seguramente vendrán grandes retos del Programa de Derecho con la región en la etapa del post-conflicto, porque sin lugar a duda constituye un escenario que es necesario y propicio para contribuir desde la academia con aportes verdaderamente significativos a la construcción de una paz verdadera. A continuación se evidencia los elementos institucionales del programa:

Misión

El programa de Derecho de la Universidad del Tolima está comprometido con la formación de profesionales de excelente calidad académica, humanística y ética, que desde la academia construyan conocimiento para contribuir eficientemente a logro de la justicia social, la solución de problemas jurídicos, la construcción de la paz y el desarrollo sustentable de la región y el país.

Visión

En el año 2020, el Programa de Derecho de la Universidad del Tolima se consolidará por su posicionamiento y la obtención de la acreditación de alta calidad, así como su reconocimiento a nivel regional y nacional por la formación de profesionales altamente competitivos, su aporte con proyectos de investigación y proyección social de alto impacto, la realización de eventos académicos de excelente calidad y su aporte al progreso de la región.

TENDENCIAS DISCIPLINARES

Internacional

Las tendencias internacionales de los programas de derecho, presentan características importantes que deben reconocerse y ser tenidas en cuenta; en el contexto Europeo por ejemplo, dentro de las recomendaciones contenidas en la Declaración de Bolonia, el mayor impacto en los servicios ofrecidos por las Facultades de Derecho miembros de ELFA21 residiría en la introducción de la posibilidad de obtener un diploma universitario (Bachelor) tras tres años de estudios superiores en Derecho –posibilidad que ya existe en el Reino Unido y en Francia, pero que no es aceptada en la mayoría de las jurisdicciones europeas-. En este periodo, algunos Estados, y algunas facultades miembros han creado o están pensando crear la posibilidad de que los estudiantes obtengan un título académico (Bachelor) en Derecho tras tres años de estudios, como una especie de educación de “vía rápida”.

No obstante, este título no podrá ni dará acceso inmediato a las profesiones jurídicas (como la abogacía, la judicatura, el funcionariado, la asesoría jurídica de una empresa u organización). Todas las jurisdicciones europeas incluyendo el Reino Unido requieren una formación adicional, bien teórica bien práctica, de al menos dos años, e incluso más en algunas jurisdicciones. ELFA está estudiando actualmente el problema, de si el modelo escogido por la declaración de Bolonia podría adaptarse al estudio y ejercicio del derecho de tal forma que el acceso a la profesión fuera posible tras una media de cinco años de estudio y formación práctica, distribuidos en una fase de formación universitaria de al menos tres años y una segunda fase teórica especializada y de formación profesional. Este modelo de requisitos para el acceso a las profesiones jurídicas, hace de los estudios jurídicos en Europa una realidad más compatible y comparable.

En nuestro continente, se encuentra también como figura de gran acogida la Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina (AFEIDAL), esta asociación en diversos encuentros y congresos ha tenido como tema central la “Visión Latinoamericana de la Educación para formación del abogado en el siglo XXI”, en los que se han tratado entre otros los siguientes temas específicos: Niveles de pertinencia de los planes de estudios frente a la necesidad jurídica de nuestro contexto; Colaboración Interinstitucional e intercambios de estudiantes y docentes; Responsabilidad de la Universidad latinoamericana en la formación del abogado para la cultura de la paz, ética y valores; Enseñanza y educación de calidad para el abogado latinoamericano; Investigación e interpretación en el contexto universitario latinoamericano. (Tolima, Estado Actual de la Formación, 2009)

En el desarrollo de estos eventos, se han formulado declaraciones que contemplan varios aspectos que se orientan en respuesta a los procesos de globalización para reforzar valores culturales, protegiendo las tendencias presentes en el derecho y los ordenamientos de los países latinoamericanos con responsabilidad. Respecto a los procesos de acreditación de los programas, se exhorta a realizar cambios pertinentes que ayuden a la modernización de la carrera de derecho desde lo curricular y metodológico, en concordancia con los adelantos científicos y tecnológicos, logrando transversalidad disciplinaria para que los contenidos diluyan las fronteras en el campo del derecho y otras disciplinas, potenciando la unidad y el intercambio de estudiantes, docentes e investigadores entre las facultades de Derecho del continente, promoviendo así la investigación y propendiendo por la asimilación de los planes curriculares para establecer pautas de homologación y convalidaciones que se puedan dar por la circulación académica; con lo anterior se espera potenciar los perfiles para los estudiantes del campo del derecho, en respuesta a las necesidades de cada país, resaltando los más altos valores éticos en concordancia con el respeto por los

principios de defensa de la libertad, la democracia, los Derechos Humanos, la justicia y la paz.

En este orden de ideas, el programa de Derecho de la Universidad del Tolima, es consciente de la formación de abogados que comprendan y contextualicen su profesión desde la globalización. Es evidente, que en la actualidad Colombia está generando grandes expectativas, por cuanto está atravesando un momento histórico que impacta latitudes internacionales conforme a las consecuencias que puedan generarse respecto del proceso de paz.

Nacional

Nuestra Carta Fundamental, al tiempo que caracteriza a Colombia como un Estado social de derecho, asegura la garantía y goce de los derechos dentro de los límites y fines establecidos dentro de un modelo de Estado Social de Derecho. La educación es un derecho, pero también una finalidad de este modelo de Estado de suma importancia. (Tolima, Pertinencia del Programa, 2009)

La educación superior tiene un plan de preponderancia a nivel universal, como se resalta: ...”La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada, el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos...”². Así mismo,...”La enseñanza superior debe ser igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita...” (Naciones Unidas, 1966)

El programa de pregrado de Derecho, ofrecido desde una universidad pública del orden regional, como es la Universidad del Tolima, permite la satisfacción de este derecho en cuanto materializa los mandatos superiores que obligan al Estado a comprometerse con políticas que hagan de la Educación Superior un servicio

público cultural accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, particularmente con la implementación de la enseñanza gratuita.

Si bien es cierto que, la universidad pública en Colombia cada vez más se aleja del compromiso de garantizar educación gratuita, también es cierto que los costos de sus matrículas, son significativamente más bajos que los de la universidad privada.

Esta circunstancia es más reveladora en el Departamento del Tolima y la ciudad de Ibagué, por cuanto la Universidad del Tolima es la única Universidad pública, en este sentido brinda a sus estudiantes y aspirantes la posibilidad de acceder a una educación superior más amable en términos económicos, y en concordancia con el cumplimiento de derechos fundamentales.

De otro lado, el derecho como profesión le aporta al país y a la región importantes valores; de primera mano, ayuda a garantizar la existencia de una estructura social que permite el desarrollo social y económico. Además, le aporta a la paz, porque desde el derecho se construye la forma de resolver los conflictos por las vías legales y pacíficas que evitan las soluciones violentas. Los seres humanos, por naturaleza, entramos en conflicto; luego resulta necesario para garantía de la convivencia social apostarle a la construcción de una cultura para la solución pacífica de los conflictos a partir de la re contextualización del concepto de justicia como principio fundador de nuestro Estado Social de derecho.

Sumado a esto, el actual momento histórico del país con la naciente posibilidad de un acuerdo de paz con la guerrilla de las FARC, y otros actores del conflicto interno armado nos permite afrontar nuevos retos para el ejercicio del derecho en pro de la construcción de bases sólidas para el desmonte de la guerra, entendiendo que es desde esta disciplina que en mancomunada acción con la

cultura, se pueden generar espacios imprescindibles para la reparación e impartición de justicia.

Departamental

El Departamento del Tolima desde los inicios históricos del conflicto armado en Colombia ha tenido un papel relevante en el desarrollo de la guerra, nuestro programa impulsa ahora la posibilidad de aportar a este proceso desde la perspectiva del derecho para la construcción y consolidación de la paz, en concordancia con el Plan Nacional de desarrollo 2014– 2018 “Todos por un nuevo país”, en el que se establecen tres pilares que son: Paz, equidad, y educación.

El Tolima pasó de tener 1.022.458 habitantes en 1985 a 1.312.304 habitantes en 2005 y a 1.323.000 habitantes en el año 2007, de esta última cifra hay 1.039.000 personas en edad de trabajar, 615.000 económicamente activas, 537.000 ocupados y 78.000 desocupados. Esta realidad llevó al actual gobierno departamental a priorizar el desempleo como uno de los principales problemas por resolver desde su gestión pública regional. (Tolima, Pertinencia del Programa, 2009)

En este mismo documento se afirma que: “la más palpable y difundida consecuencia del comportamiento de la economía en la pasada década son los índices de desempleo de Ibagué, colocada desde entonces al tope de las ciudades con mayor índice de desempleo, al igual que el creciente subempleo. Ninguna ciudad de América Latina tiene un desempleo mayor que el de Ibagué”. (p.24). Al indagar por las causas del creciente desempleo se adentran a varios fenómenos, de los cuales es menester resaltar que en Colombia 22 de cada 100 personas van a la universidad, en el Tolima solo 12 de cada 100 personas. Llama la atención, según lo afirmado por los expertos del Departamento Nacional de Planeación, que la ampliación de la cobertura en educación superior es el paso más importante para la creación de equidad.

En respuesta a este panorama la Universidad del Tolima, ha definido dentro sus líneas programáticas vigentes, ampliar la cobertura de la Educación superior que ofrece desde varias aristas, fundamentalmente desde el campo de las humanidades, como lo demuestra la creación en 2008 de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes, (Artes, 2014).

En el documento “Proyecto para la creación de la Facultad de Ciencia Humanas y Artes” (Universidad del Tolima, 2007), se puede observar como la creación de la Facultad obedece nos solo a la necesidad de llenar un vacío académico en la región, sino también la consolidación del proyecto de Universidad en concordancia con las necesidades de la región y el país.

En la Universidad del Tolima es sentido y notorio un vacío, originado en la omisión, al no atender especialmente las áreas de las Ciencias Sociales y Humanas, así como las Artes, dejando que los pocos programas de pregrado, que hicieron parte inicial del proceso de profesionalización, con el paso del tiempo se disolvieran. De la misma forma, estamos en deuda con la región y el departamento; por las características propias y los desarrollos históricos regionales y locales, se demuestra que la ausencia en programas de pregrado articulados con la extensión social y la investigación, ha hecho que la población opte por la mirada externa sobre los conflictos locales y los desarrollos sociales.

En el documento referido, también, se plantean de manera concreta las condiciones actuales para el soporte de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes, en cuanto a los profesores, procesos de investigación, grupos de investigación y su correspondiente producción, publicaciones recientes, posgrados, la capacidad de la planta física, las bases de datos, las bibliotecas, los centros de documentación, entre otras unidades del ámbito de las ciencia sociales y humanas.

El programa de Derecho ofrecido desde la Universidad del Tolima, contribuye a la construcción y fortalecimiento de la región en cuanto a la necesidad de potenciar su capacidad institucional, especialmente para construir cultura de una gestión pública orientada a resultados. La grandeza y la fortaleza del Estado colombiano, será visible, en la misma proporción de la grandeza y fortaleza de sus regiones, dando acatamiento a los objetivos formulados por la Ley 30 de 1992.

Con la formación de este recurso humano o capital humano se ha comprometido históricamente la Universidad del Tolima, en los primeros años de vida institucional, con programas ligados al desarrollo del nivel primario de la economía, posteriormente las ciencias de la educación y de la salud; y en los últimos años con la formación desde las ciencias humanas.

En esta dirección, y con la enseñanza y la práctica del derecho se hacen propios los fines de la norma especial, en cuanto se propone formar abogados con una sólida formación jurídica, humanística y ética que garantice el ejercicio profesional en beneficio de la sociedad, con capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, políticos y económicos del país y de la región, así como el impacto de las normas frente a la realidad. Pero por sobre todo juristas con un alto sentido de pertenencia con la región, un territorio necesitado de un nuevo y renovado liderazgo social y político, con capacidad para generar otra dinámica donde prevalezca el interés general sobre los intereses particulares.

4. LINEAMIENTOS CURRICULARES

Fundamentación teórica

Colombia y el mundo requieren profesionales que respondan a las exigencias sociales en lo que respecta a la solución de conflictos jurídicos, con abogados que impulsen valores tales como la solidaridad, la equidad, el respeto a la diversidad, y la libertad, entre otros. Abogados, cuya formación jurídica contemple las competencias y destrezas intelectuales, con capacidad para pensar lógicamente, para comunicar sus ideas y para formular juicios relevantes y valorativos. Abogados que se desempeñen bajo nuevas teorías y posturas políticas y económicas, desde las novedosas estructuras del poder político.

Frente a la enseñanza de la profesión en América Latina, debe tenerse presente el proyecto Alfa Tuning América Latina que busca “mejorar la colaboración entre las instituciones de educación superior para el desarrollo de la calidad, efectividad y la transparencia en la misión de educar, particularmente ahora por competencias”. Este proyecto aúna esfuerzos de 135 universidades europeas y 120 latinoamericanas, con ocho áreas del conocimiento, entre ellas Derecho. El proyecto Tuning se formuló a partir de la Declaración de Bolonia “priorizando los procesos de aprendizaje a través de la investigación, con el objetivo fundamental de formar de acuerdo con las competencias profesionales previamente definidas” (Olano García, 2007, pp. 232 y 234). También busca: articulación de titulaciones en América Latina; perfiles profesionales desde las competencias genéricas; transparencia en las estructuras educativas promoviendo las buenas prácticas; creación de redes; intercambio de información desde los currículos; entre otros. Sin embargo, se ha detectado que no todas las instituciones de educación superior latinoamericanas utilizan el sistema de créditos, y que quienes lo hacen lo miden por horas de clase presencial más actividades independientes del

estudiante. Una diferencia importante que se reveló por el proyecto Tuning, es que en las universidades latinoamericanas se cuantifica el crédito por hora de clase, mientras que en Europa se valora la obtención de competencias.

El proyecto Tuning posee cuatro líneas de trabajo: (1) competencias (genéricas y específicas); (2) enfoques de enseñanza, aprendizaje y evaluación; (3) créditos académicos; y (4) calidad de los programas. En cuanto a competencias específicas latinoamericanas para derecho se determinaron 24 créditos.

Indudablemente la globalización es una realidad que involucra a todos los procesos inherentes a los sistemas económico, cultural, científico y tecnológico a nivel mundial. En el aspecto económico, se vislumbra la cúspide del sistema capitalista donde los medios de producción sobrepasan las fronteras nacionales y se convierten en elementos potencialmente aprovechables por aquellos que materialicen las oportunidades generadas por el proceso. “La globalización no es más que la intensificación y la profundización de una de las características principales del capitalismo: su internacionalización, en la búsqueda de ser “sistema mundo” (Mejía J., 2004, p. 153), generando cambios que modifican la cotidianidad de las personas ¹. Una de esas realidades modificadas es la educación universitaria con su mayor exigencia frente a la investigación, dado que requiere grupos ínter-universitarios e internacionales para alcanzar calidad².

En ese sentido, el programa de Derecho de la Universidad del Tolima, se articula a diferentes perspectivas disciplinarias a partir de la comunicación de ideas, conceptos, metodologías y procedimientos experimentales. La interdisciplinariedad

¹ Efectos tales como: a) Intensificación de las relaciones sociales entre los humanos con énfasis en su escala mundial; b) Conexión entre el mundo cercano y el mundo lejano; y c) Transformación de las condiciones del trabajo, con un nuevo asalariado del conocimiento y la reestructuración de las clases medias en el mundo. Llega entonces la multiculturalidad desde lo presencial o lo virtual, cambiando las formas de pensar, vivir, sentir y actuar.

² Las tecnologías de punta seguirán comandando la prioridad de la investigación en el mundo desarrollado, de aquí que las carreras técnicas gravitan en torno a la microelectrónica, la informática, la robótica, las telecomunicaciones, la biotecnología y a la producción de nuevos materiales.

y la transdisciplinariedad son vías de integración de la comunidad universitaria, dado que promueven el trabajo en equipo y las relaciones entre sus diversas dependencias, y de estas con otras instituciones. De igual manera, los planes de estudio en la Universidad del Tolima procurarán la formación académica, teniendo como principal interés el desarrollo humano, mediante la formación en actitudes y habilidades del ser, del saber y el hacer (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible en situaciones relativamente nuevas y en contextos sociales complejos. La educación mediada por las TIC'S crea nuevos ambientes de aprendizaje y enseñanza, por lo cual se hace necesario considerar el desarrollo de las tecnologías computacionales en el aula y la comunicación pedagógica en línea.”³

Para adoptar un plan de estudios y planteamientos para su creación se estableció, que lo más coherente era adoptar un enfoque pedagógico constructivista, el cual ha sido adoptado por la Universidad en el acápite de orientaciones educativas del PEI (2015 p. 55), ya que en este modelo el conocimiento es concebido en términos de construcción progresiva, es decir, que determina cómo aprenden los sujetos o cómo construyen una visión particular del mundo, que permita la solución de los problemas que aquejan nuestra sociedad creciente.

La propuesta curricular para el programa de derecho, obedece a necesidades reales, la caracterización del docente es la de un creador, investigador y productor, en donde la interrelación de la investigación y la docencia en el programa de Derecho son fundamentales, propuesta que se describe en el plan de desarrollo 2013 - 2022 de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes al resolver el interrogante LA FACULTAD QUE QUEREMOS (Consejo Facultad, 2014).

³ Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima. Pg. 91

La práctica pedagógica es interdisciplinaria, pertinente, horizontal y la evaluación es permanente; la investigación es un eje fundamental; la participación comunitaria es una fortaleza indiscutible, el concepto de cultura es ampliado y los conocimientos lejos de ser superficiales son sustantivos y están en construcción permanente, en síntesis, estamos frente a la construcción de un aprendizaje significativo.

Propósito general que orienta la formación del Programa de Derecho

El programa de Derecho tiene como propósito general la formación de abogados de alto nivel, con una sólida formación científica, humanística y ética, que les permita estar al día frente a la cambiante realidad jurídica, con amplia cultura general. Es decir, profesionales en derecho con competencias cognitivas, investigativas, interpretativas, argumentativas y comunicativas, así como capacidades para la conciliación, el litigio y para el trabajo interdisciplinario.

Este propósito se orienta a la formación integral del estudiante en los campos jurídico, humanístico y ético, lo que le permitirá la adquisición y desarrollo de competencias que harán posible afrontar su retribución social del conocimiento, en aras de lograr un desarrollo próspero para la región. Y tener un compromiso constante en construir una sociedad comprometida con los fines plasmados en los modelos de Estado de Derecho y Estado Social, y próximos a la firma de un acuerdo de paz, lo cual conlleva un papel más determinante.

Propósitos específicos que orientan la formación del Programa de Derecho.

El resultado principal del programa de derecho es formar y graduar profesionales que reúnan las condiciones establecidas específicamente por la Resolución 2768 de noviembre 13 de 2003, que señala entre otras las siguientes:

- a. Una sólida formación jurídica, humanística y ética que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad.
- b. Capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, políticos y económicos del país, así como el impacto de las normas frente a la realidad.
- c. La plena conciencia del papel mediador y facilitador que cumple el abogado en la resolución de conflictos.
- d. Suficiente formación para la interpretación de las corrientes del pensamiento jurídico.
- e. El desarrollo de habilidades comunicativas básicas en una segunda lengua.

Además, orienta la formación del programa de derecho, que los estudiantes adquieran criterio jurídico, que les permita en el nivel práctico y vivo del Derecho dar solución a las diferentes problemáticas de la realidad de nuestra sociedad con base en una debida interpretación, argumentación, discusión y aplicación de los conocimientos adquiridos.

Formación por competencias

En el PEI y misión de la Universidad del Tolima, se busca que el estudiante desarrolle cuatro dimensiones: conocimiento, habilidades, actitudes y valores. (Tolima, 2015).

En este sentido en la siguiente tabla se describen las competencias específicas que se desarrollan en cada área de formación del programa.

Tabla 1. Competencias Área Básica y Humanística.

Clasificación de Competencia	Dominio de Competencia	Descripción
Específica	Desarrollo Humano, personal y social	La generación de capacidades para que el profesional en derecho pueda interactuar en el medio social en que se va a desempeñar con una visión marcadamente humanista, que le permita contribuir en la solución de problemas jurídicos o proponer alternativas a los mismos.
Específica	Responsabilidad social y compromiso ciudadano ético	Desarrollo de las competencias éticas del estudiante que le permitan en su futuro desempeño laboral la aplicación del derecho en un marco de transparencia, rectitud y lealtad frente a quienes debe interactuar.
Específica	Identificación, desarrollo y solución de problemas jurídicos	Identificar las características relevantes de comportamientos sociales que requieren de solución jurídica, de modo que contribuya al logro de acuerdos comunitarios favorables, procurando la integración y transferencia de capacidades para resolver problemas en contextos particulares.

Fuente: Proyecto Tuning para América Latina

Tabla 2. Competencias Área Disciplinar.

Clasificación de Competencia	Dominio de Competencia	Descripción
Específica	Habilidades comunicativas	Establecer comunicaciones efectivas con su entorno, fortaleciendo el uso del lenguaje jurídico, la interpretación y análisis de textos que le permitan formular respuestas a sus exigencias actuales.
Específica	Habilidades para buscar, procesar y analizar información	Utilización de las fuentes documentales relevantes en el Derecho, con capacidad de análisis crítico y reflexivo, así como el mantenimiento actualizado de los conocimientos de la profesión en un análisis comparado de la misma.
Específica	Habilidades informáticas	Manejo adecuado de aplicaciones informáticas que le permita establecer una relación actual con el contexto del mundo globalizado, a través de fuentes novedosas que den apertura a una visión más globalizada del mundo jurídico.

Fuente: Proyecto Tuning para América Latina

Tabla 3. Competencias Área de Formación Profesional:

Clasificación de Competencia	Dominio de Competencia	Descripción
Específica	Desarrollo del pensamiento	Adquisición de los conocimientos y destrezas que se requieren para intervenir en los distintos contextos y campos de aplicación del Derecho, de manera que pueda relacionar el ámbito

		jurídico con otras disciplinas y trabajar en equipos multi profesionales.
Específica	Desarrollo de Investigación	Adquisición de las destrezas necesarias para definir problemas, diseñar investigaciones, gestionar proyectos en el ámbito jurídico que contribuyan al desarrollo local y regional.
Específica	Desarrollo de estrategias para el trabajo en equipo	Motivar adecuadamente a los estudiantes en el para desempeño de labores colectivas que les permita el desarrollo de cualidades personales de sociabilidad, gestión personal y la aplicación integral de los conocimientos adquiridos.

Fuente: Proyecto Tuning para América Latina

Perfil del Estudiante del Programa de Derecho

Perfil Profesional

El abogado de La Universidad del Tolima es una persona con destacada formación jurídica, humanística y ética, que le permite estar al día con la cambiante realidad jurídica, con una amplia cultura general, caracterizado por su liderazgo y su espíritu crítico, analítico y reflexivo, un profesional del Derecho con capacidad de retribuir socialmente su conocimiento en aras de contribuir con el progreso de la región y el país, sin dejar de lado la construcción de su proyecto ético de vida. Es decir, desde su ser, hacer y saber, el abogado participará organizadamente de la transformación de la sociedad colombiana en un marco de justicia, igualdad y tolerancia.

Perfil de formación

El programa de Derecho de La Universidad del Tolima, forma al futuro abogado como un auténtico profesional del Derecho, para desempeñarse con un claro sentido de la ética y de responsabilidad social en las siguientes funciones:

- Dirigir desde la gerencia y/o en sus dependencias especializadas las diferentes áreas jurídicas.
- Desarrollar actividades asociadas con asesoría y consultoría en el campo del Derecho.
- Preparación, análisis, ejecución y presentación de informes jurídicos con alto nivel investigativo, crítico y reflexivo.
- Prevenir y solucionar problemas jurídicos que afecten a las personas individualmente consideradas, así como a los entes colectivos o comunidad general.
- Desarrollar o gestionar actividades de docencia en las diferentes áreas del Derecho

Estructura Curricular

El currículo del Programa de Derecho de la Universidad del Tolima se sustenta en tres áreas de formación (básica y humanística, interdisciplinaria y disciplinaria o profesional). Es necesario señalar, que el programa comprende nueve (09) semestres académicos, para un total de 170 créditos, que deberán ser aprobados por el estudiante, cada semestre tiene una duración de 16 semanas y de 19 créditos en promedio, con un número de 6 cursos por semestre. Lo anterior, con el fin de lograr una mayor profundización y un uso racional del tiempo de profesores y estudiantes, de tal forma que se privilegie el tiempo para la investigación y el análisis crítico y reflexivo de cada área de conocimiento, aunado a que se propone

un plan de estudios con menos materias pero más a fondo, posibilitando la aprehensión crítica y la producción de conocimiento.

Con relación a la movilidad estudiantil, es posible al interior de la universidad e interinstitucionalmente, por ejemplo con la posibilidad del reconocimiento de créditos cursados en micro-currículos de carácter institucional propios de la universidad o en otras Universidades con la que la U.T tenga convenio específico abierto, e incluso el reconocimiento de créditos cursados en los núcleos de profundización o en programas de posgrado en alguna área específica del derecho. Actualmente, la Universidad del Tolima tiene convenio de movilidad académica con la Universidad de Ibagué y los estudiantes de los programas de derecho han podido beneficiarse por realizar el curso bajo esta modalidad.

No obstante lo anterior, el índice de flexibilidad del Plan de Estudio sólo constituye uno de los factores de flexibilidad curricular, sumados a otros tales como, la posibilidad que se brinda a los estudiantes de escoger dentro de los créditos libres y parcialmente libres, cursos de postgrados, facilitar al estudiante los intercambios internacionales y la movilidad nacional, eliminando del plan de estudio como créditos obligatorios, las implicativas de un perfil profesional o los cursos distintivos, flexibilización de las disposiciones reglamentarias en materia de evaluaciones ofreciendo a los estudiantes distintos momentos, con objeto de que éstos puedan administrar su tiempo y definir su propia estrategia de estudio y la realización de cursos validables y los exámenes de suficiencia.

Estructura y organización curricular

La estructura básica del plan de estudios de los programas académicos propuesta por la Universidad del Tolima se sustenta en tres áreas: Formación básica y humanística, Formación interdisciplinaria y formación disciplinar o profesional. Con base en lo establecido, en el Acuerdo 042 de 2014 a partir del artículo 15 y Ss.

En ese sentido, la fundamentación metodológica del programa de Derecho se presenta de la siguiente manera:

Área de Formación básica y humanística:

Se orienta a lograr que los estudiantes vinculados al programa, desarrollen los elementos comprensivos del derecho, desde sus fundamentos y las bases que lo sustentan. Los cursos que integran el núcleo son:

- Principios de economía
- Historia del derecho
- Filosofía del Derecho
- Historia de las ideas políticas
- Sociología Jurídica
- Cultura, conflicto y territorio
- Integración de problemas regionales
- Valores y competencias ciudadanas
- Segunda lengua extranjera I
- Segunda lengua extranjera II
- Segunda lengua extranjera III
- Segunda lengua extranjera IV

Esta área de formación está compuesta por 12 cursos, equivalentes a 32 créditos, que representa el 22,2% del Plan de estudios.

Área de Formación interdisciplinaria:

Es propósito del área lograr en el estudiante la fundamentación de las disciplinas básicas conexas con el Derecho a efecto de lograr, una formación dentro del contexto específico, pero que además, brinde herramientas para la investigación

jurídica y socio-jurídica. De igual forma, éste campo de formación busca posibilitar en el estudiante la conceptualización básica y necesaria, para la cabal comprensión y fundamentación de los contenidos del programa. El área de formación interdisciplinaria está compuesta por los siguientes cursos:

- Electiva I
- Electiva II
- Electiva III
- Seminario de investigación I
- Seminario de investigación II
- Análisis e interpretación jurídica
- Teoría de la argumentación
- Consultorio Jurídico I
- Consultorio Jurídico II

Esta área de formación se encuentra integrada por 9 cursos, equivalentes a 29 créditos, que representan el 16,6% del Plan de estudio.

Área de Formación Disciplinar o Profesional:

El área profesional se orienta a lograr en los profesionales vinculados al proceso formativo propio del campo del derecho, brindando herramientas para la apropiación teórico-práctica para la comprensión del ordenamiento jurídico, a través de los siguientes cursos:

- Teoría de Estado
- Introducción al derecho
- Derecho Constitucional Colombiano
- Civil I: Personas
- Derecho administrativo

- Civil II: Bienes
- Laboral individual
- Civil III: Obligaciones y teoría del negocio jurídico
- Laboral colectivo
- DDHH y DIH
- Procesal Civil
- Civil IV: Familia, infancia y adolescencia
- Derecho a la Seguridad social
- Derecho penal general
- Derecho Internacional
- Ética y Derecho
- Teoría general del proceso y de la prueba
- Civil V: Sucesiones
- Derecho Penal especial
- Procesal administrativo
- Procesal laboral
- Derecho comercial y de sociedades
- Contratos civiles y comerciales
- Procesal penal
- Derecho del medio ambiente
- Títulos valores
- Medicina legal
- Optativa I
- Optativa II
- Optativa III
- Optativa IV
- Optativa V
- Derecho de la empresa

Esta área de formación está compuesta por 33 cursos, que equivalen a 109 créditos, que representan el 61,1% del plan de estudio.

Es importante resaltar que en el área de formación disciplinar o profesional, se encuentra unos cursos denominados optativos, que pretenden garantizar una profundización de la formación jurídica, en diferentes campos, generando flexibilidad, por lo que se hace necesario mostrar el banco de optativas que ha generado el programa para los estudiantes:

Tabla 4. Cursos de optativos:

ÁREA-OPTATIVA	COMPONENTES 8 SEMESTRE	COMPONENTES 9 SEMESTRE
DERECHO PÚBLICO	Contratación Estatal Responsabilidad Civil y del Estado	Derecho Tributario Derecho Disciplinario
DRECHO PRIVADO	Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos Derecho Probatorio	Notariado y Registro Propiedad Intelectual e Industrial Contratos Atípicos Derechos del Consumo y Competencia
DERECHO PENAL	Regímenes Penales Especiales Técnicas de Juicio Oral	Criminología
DERECHO LABORAL	Regímenes Laborales Riesgos Laborales y Seguridad social en el Trabajo	Solución de conflictos individuales y Colectivos Regímenes Especiales en pensiones

Ahora bien, en la siguiente tabla se presenta el plan de estudios por semestre académico, organizado en líneas horizontales de conocimiento del programa (Tolima, Estructura y Organización Curricular, 2009):

Tabla 5. Plan de estudios:

ESTRUCTURA CURRICULAR Y PLAN DE ESTUDIOS																				
NÚCLEO	ÁREAS	SEMESTRE I	Cr.	SEMESTRE II	Cr.	SEMESTRE III	Cr.	SEMESTRE IV	Cr.	SEMESTRE V	Cr.	SEMESTRE VI	Cr.	SEMESTRE VII	Cr.	SEMESTRE VIII	Cr.	SEMESTRE IX	Cr.	
NÚCLEO DE FORMACIÓN BÁSICA-HUMANÍSTICA (CRÉDITOS 32) (CURSOS 12)	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA	Principios de economía	3					Segunda lengua extranjera I	2	Segunda lengua extranjera II	2	Segunda lengua extranjera III	2	Segunda lengua extranjera IV	2					
	ÁREA DE FORMACIÓN SOCIAL	Historia del derecho	3	Sociología Jurídica	3											Cultura, conflicto y territorio	3	Integración de problemas regionales	3	
	ÁREA DE FORMACIÓN HUMANÍSTICA	Filosofía del derecho	3	Historia de las ideas políticas	3									Valores y competencias ciudadanas	3					
NÚCLEO DE FORMACIÓN INTERDISCIPLINARIA (CRÉDITOS 29) (CURSOS 09)	ÁREA DE LIBRE ELECCIÓN	Electiva I	3	Electiva II	3	Electiva III	3													
	ÁREA DE PRÁCTICAS															Consultorio Jurídico I	5	Consultorio Jurídico II	5	
	ÁREA DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN			Seminario de Investigación I	2	Análisis e Interpretación	2	Teoría de la Argumentación	3			Seminario de la Investigación II	3							
NÚCLEO DE FORMACIÓN DISCIPLINAR O PROFESIONAL (CRÉDITOS 109) (CURSOS 33)	ÁREA DE FORMACIÓN DISCIPLINAR																			
	DERECHO PÚBLICO	Teoría de Estado	3	Derecho Constitucional Colombiano	4	Derecho administrativo	4							Derecho comercial y de sociedades	3					
	DERECHO PRIVADO			Civil I Personas	4	Civil II Bienes	4	Civil III: Obligaciones y teoría del negocio Jurídico	4	Civil IV: Familia, infancia y adolescencia	3	Civil V: Sucesiones	3	Actos civiles y comerc	3	Títulos valores	3			
	DERECHO LABORAL					Laboral individual	3	Laboral colectivo	3	Derecho a la Seguridad social	3									
	DERECHO PENAL									Derecho penal general	4	Derecho Penal especial	3		Medicina legal	2				
	DERECHO INTERNACIONAL							DDHH y DIH	3	Derecho Internacional	4	Procesal administrativo	4							
	ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL	Introducción al derecho	4			Teoría general del proceso y de la prueba	3	Procesal Civil	4	Ética y Derecho	3	Procesal laboral	4	Procesal penal	4					
	ÁREA DE PROFUNDIZACIÓN															Optativa I	3	Optativa III	3	
															Derecho del medio ambiente	3	Optativa II	3	Optativa IV	3
																			Optativa V	3
																		Derecho de la empresa	2	
TOTAL			19		19		19		19		19		19		19		19		19	

Fuente: Segundo proceso de autoevaluación del Programa

Sistema de Créditos Académicos

Basados en la Ley 30 de 1992, en la Ley 115 de 1994, en la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 y en el Acuerdo 018 de 2003 del Consejo Académico por el que se establece los lineamientos curriculares para los programas académicos de

la Universidad del Tolima, los planes de estudio se presentan a través de créditos académicos. Ha sido la claridad que a partir del 19 de Febrero de 2014, rige el Acuerdo 0042, "Por medio del cual se reglamenta los lineamientos Curriculares para los programas académicos de la Universidad del Tolima". El sistema de créditos permite dar mayor fluidez al sistema, hacer combinaciones entre conocimientos teóricos y planes de trabajo y a su vez, desarrolla la cooperación interdisciplinaria, favorecen la educación centrada en el aprendizaje del estudiante, el desarrollo de competencias que permiten demostrar idoneidad en su futuro desempeño profesional, el aprender a aprender durante toda la vida, la posibilidad de cursar dos programas a la vez, de mejor administración del tiempo, de movilidad del estudiante, de realizar cursos de toda la oferta institucional, de ver avance en el plan de estudios, según rendimiento y posibilidades.

El programa de Derecho, acogiéndose a lo establecido institucionalmente, proyectó su plan de estudios según estos parámetros: el área de Formación Básica y Humanística tendrá el 22,2% del total de los créditos, las áreas de Formación interdisciplinaria tendrán un porcentaje del 16,6%, y la formación Disciplinar o Profesional tendrá un 61,1% de ahí, que los estudiantes del programa deben cumplir con los 170 créditos académicos, representados en 54 cursos, establecidos para el logro de los objetivos educacionales del programa.

Los programas académicos de la Universidad del Tolima deben considerar que el trabajo del estudiante tiene un alto significado en el proceso de su formación, en este sentido, el sistema de créditos de la mayoría de los programas garantiza la proporción de 1 a 3 establecida por la institución, con fundamento en el decreto 2566 de 2003.

Es decir, que por cada hora de acompañamiento directo al estudiante, este debe emplear dos horas más de trabajo independiente, para que dicha relación este ajustada a la relación 1 a 2 antes mencionada. Analizada la estructura curricular que se propone el programa de derecho, queda claro, que el estudiante por

semestre académico puede cursar 18 créditos en 16 semanas, lo que no excede de 48 horas de trabajo semanal total.

Los estudiantes del programa deben cumplir un número mínimo de horas de trabajo asistido y a su vez de trabajo independiente. La Universidad ha establecido en sus lineamientos curriculares que los programas académicos deberán oscilar entre 160 y 200 créditos, siendo 160 el número menor de créditos permitido institucionalmente y 200 el número máximo, por lo que se puede concluir, que el programa de derecho se ajusta a lo normado institucionalmente, al tener como número total de créditos académicos 170.

Descripción de los contenidos Curriculares y Prerrequisitos

Primer Semestre.

Teoría del Estado: El objetivo de esta asignatura es que el alumno conozca el origen, naturaleza, organización, funcionamiento, finalidad y justificación del Estado, como la forma de organización política predominante en el mundo, así como la manera de abordar su conocimiento. Comprenderá además la vinculación de la vida jurídica con la política y social; y de igual manera el devenir o el futuro que le depara a esta Institución. Se ha estudiado lo concerniente a la actualización de los contenidos plasmados en el micro-curriculum en especial en adoptar un núcleo de constitucionalismos moderno en esta asignatura.

Introducción al Derecho: El derecho es estructura fundamental de las relaciones entre sujetos activos, pasivos y neutros de la sociedad moderna. Existe una necesidad esencial de entender la estructura orgánica y funcional del universo normativo que condiciona el desarrollo de las conductas inherentes a tales sujetos. Desde el principio de la construcción sociopolítica de occidente, el establecimiento de parámetros morales, sociales y legales, ha sido una necesidad constante del

hombre, y es entonces esta asignatura el escenario propicio para estudiar estos temas, como bases fundamentales del estudio del derecho.

Historia del Derecho: El Derecho Romano resulta un antecedente esencial de la educación jurídica, aunque no la única en que se sustenta el sistema del derecho continental europeo, y aún de aquellas estructuras académicas desarrolladas con fundamento en el sistema anglosajón. No existe en Colombia una figura jurídica que no encuentre en las antiguas estructuras una fuente mediata o inmediata de su desarrollo legal, de ahí entonces la importancia de su estudio.

Filosofía del Derecho: A través de esta asignatura se pretende entender el contenido conceptual y teórico existente en la base de las instituciones jurídicas vigentes, así como sus antecedentes y principales fundamentos sustanciales; explorando, para tal efecto, las principales tendencias filosóficas que han aportado elementos, directa o indirectamente, en la formación de los diversos sistemas jurídicos con un especial énfasis en los actualmente existentes. Así, se indagará sobre el concepto de derecho, el de norma jurídica, la distinción entre regla y principio, las distintas teorías sobre la justicia, entre otras temáticas.

Principios de Economía: Un conocimiento básico de la teoría económica se constituye en un elemento vital para el profesional contemporáneo de las disciplinas políticas, jurídicas y sociales en general; pues a partir de la existencia de un sistema de mercados y de la innegable aparición del fenómeno de la globalización, el discurso económico ocupa un lugar privilegiado como objeto de estudio.

Segundo Semestre.

Derecho Constitucional Colombiano: Los diferentes derechos consagrados en la Carta (fundamentales, colectivos, económicos, sociales, etc.), así como los mecanismos de protección que la misma ha establecido para su salvaguarda, son

temas de primer orden en el desempeño profesional de cualquier abogado; pues el proceso de constitucionalización del derecho, a partir de la Constitución Política de 1991, ha permeado los distintos ámbitos de las ciencias jurídicas, siendo entonces relevante el estudio de estos temas para nuestros estudiantes, en este sentido, el estudiante debe conocer y familiarizarse no solo con la estructura dogmática de la constitución, sino además con las diferentes instituciones y órganos que componen la estructura del Estado Colombiano, así como comprender su funcionamiento desde el punto de vista constitucional, legal y jurisprudencial, pues cada una de las competencias que por Ley han sido confiadas a los diferentes organismos que integran el poder público, entraña aspectos relevantes para el derecho, y por ende, de capital importancia para quienes se adentran en el estudio de esta disciplina.

Civil I. Personas: La persona es el sujeto sobre el cual se sustentan y recaen los derechos y las obligaciones, lo que hace que su estudio resulte fundamental en la formación de los distintos conocimientos que en materia de derecho privado requiere el abogado. En consecuencia, el estudiante deberá conocer la distinción entre personas naturales y jurídicas, así como todos y cada uno de los fenómenos que atañen y le competen a éstas en el contexto actual y en el avance biotecnológico.

Historia de las Ideas Políticas: La asignatura pretende familiarizar al alumno con algunas de las principales ideas políticas de la historia intelectual, así como establecer un primer contacto con algunos de los grandes clásicos del pensamiento. Para un enfoque correcto de esta asignatura es muy importante tener como primer objetivo intentar comprender el pasado, y mantener los ojos bien abiertos a las estrechas conexiones que las ideas políticas mantienen con la sociedad, a la que tratan de explicar, criticar, justificar o incluso cambiar, proponiendo alternativas, y con las distintas manifestaciones de la vida intelectual, artística y espiritual de la época.

Sociología Jurídica: Que el estudiante reconozca al derecho como un fenómeno social esencial y a lo jurídico como una manifestación de su aplicación en la sociedad humana, siendo capaz de evaluar las consecuencias e impactos que sobre la misma pueda tener el derecho, a la vez que asume la presencia del componente social de lo jurídico en el futuro ejercicio profesional.

Seminario de Investigación: Esta asignatura tiene como propósito fundamental acercar a los estudiantes del nivel medio superior hacia la práctica investigativa que tiende al descubrimiento de la realidad. Esta asignatura se plantea como seminario práctico porque pretende partir de la elaboración de pequeños y simples esquemas conceptuales con los estudiantes, para que con estos instrumentos metodológicos, manera de plataforma giratoria, se introduzcan en el apasionante mundo de la investigación.

Tercer Semestre.

Derecho Administrativo: La organización de la administración pública y la forma en que ésta desarrolla las actividades que la Constitución y la ley le han confiado, es uno de los aspectos del derecho público cuya comprensión reviste mayor relevancia a la hora de adentrarse en la tarea de cuestionar la legitimidad y/o legalidad de tales actividades; razón por la cual la importancia de estudiar, analizar y criticar el derecho administrativo se hace cada vez más evidente.

Civil II. Bienes: Los bienes constituyen parte esencial del ordenamiento jurídico. Desde la concepción clásica, hasta las nuevas teorías del derecho, los abogados serían incapaces de dimensionar la estructura normativa aplicable a una situación concreta, sin previamente reconocer en la teoría de los bienes, un elemento preponderante de cualquier relación jurídica. Así, en esta asignatura se estudia la propiedad, la posesión, el patrimonio, los bienes civiles, los bienes mercantiles, entre otros asuntos de relevancia.

Teoría General del Proceso y de la Prueba: El estudio de las formas procesales resulta ser el mecanismo idóneo para lograr la materialización del derecho sustantivo, en tanto no es posible construir un argumento jurídico válido sin comprender la importancia que las formas ostentan en el Estado Social de Derecho. Debe entonces, encaminarse al estudiante a lograr un equilibrio ideal entre la preponderancia de los derechos subjetivos del hombre, frente a la necesidad tangible de conocer la estructura institucional mediante la cual se efectivizan dichos derechos.

Derecho Laboral Individual: El desarrollo de las economías modernas exige de los futuros abogados el conocimiento profundo de las relaciones existentes entre empleador y trabajador. El derecho laboral individual se convierte así en materia indispensable de estudio, toda vez que analiza y desarrolla las políticas mediante las cuales en la relación mencionada se logra justicia, dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

Análisis e interpretación Jurídica (Hermenéutica): Todos confrontamos reglas todos los días de la vida. La mayor parte de nosotros las hacemos, interpretamos y aplicamos; también dependemos de ellas, nos sometemos a ellas, las eludimos, las evitamos y nos quejamos de las mismas. Así, el curso de hermenéutica pretende desarrollar las competencias idóneas para el manejo de estas reglas, particularmente en temas referidos a su interpretación y aplicación.

Cuarto Semestre

Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario: Se busca que el estudiante comprenda el sistema de facultades y acciones existentes en los ámbitos nacional e internacional, cuya finalidad principal es la reivindicación de la dignidad humana inherente a la naturaleza de hombres y mujeres, tanto en tiempos de paz como con ocasión de conflictos internos o externos. Teniendo en cuenta los más recientes avances de la materia, se le proporcionarán al estudiante

las herramientas necesarias para que entienda los DDHH y el DIH como objetos de estudio integrantes del Derecho Internacional, cuya valoración resulta imprescindible dado el carácter globalizado e interdependiente de la sociedad contemporánea.

Civil III. Obligaciones y Teoría del Negocio Jurídico: El profesional del derecho debe entender el concepto primordial de acto jurídico, su ubicación dentro del derecho, y su relación género-especie con el negocio jurídico. Las obligaciones, los contratos, y aún los actos jurídicos unilaterales, ocupan un lugar preponderante dentro del derecho privado, estando en consecuencia esta asignatura dirigida a evidenciar la ubicación de aquéllos en el espectro jurídico. Las obligaciones, entendidas como una relación jurídica, como aquel nexo entre sujetos de derecho, constituye la evidencia más tangible de la fuerza vinculante a la que hacen referencia las normas de derecho. Su estudio resulta esencial al momento de entender las causas, los procedimientos y las consecuencias inherentes a cualquier fenómeno en donde se conjuguen los ámbitos personales y patrimoniales de los sujetos, bien sean públicos o privados. No es posible entender la dimensión universal del derecho sin dimensionar la ubicación del concepto de obligación dentro del contexto normativo actual.

Derecho Procesal Civil: Esta asignatura le aporta al estudiante de derecho las herramientas necesarias para entender el alcance de las acciones ante la Jurisdicción Ordinaria. Se busca determinar claramente los actos procesales de las partes y del juez, las cargas, deberes y derechos procesales, las reglas de procedimiento, las formas de comunicación del juez con las partes, los medios de impugnación que las partes tienen ante las diferentes decisiones que son adoptadas, así como los vicios de que puede adolecer un proceso.

Derecho Laboral Colectivo: Es fundamental el estudio de esta asignatura, toda vez que analiza y desarrolla las políticas mediante las cuales se logra la terminación de un conflicto colectivo suscitado al interior de una organización y la forma de hacer efectiva algunas garantías constitucionales.

Teoría de la Argumentación: En la vida pública y privada constantemente nos encontramos frente a diferencias de opinión que intentamos resolver a través de intercambios de argumentos. Desafortunadamente este ejercicio no resulta como esperamos y muchas veces cometemos errores en materia de argumentación. Para superar estas dificultades se ofrece esta asignatura mediante la cual se pretenden desarrollar destrezas argumentativas en los estudiantes, con el fin de que puedan evaluar, analizar, construir y reconstruir argumentos de manera satisfactoria.

Quinto Semestre.

Derecho Internacional: Por medio de esta asignatura se aspira a que el estudiante tenga un fundamento jurídico sólido al resolver problemas suscitados por las relaciones internacionales en la Globalización, tanto entre sujetos de derecho internacional como entre sujetos de derecho privado cuya interacción implica un “tráfico externo” y que, en conjunto, corresponden a la gran mayoría de los problemas que en la actualidad debe enfrentar un profesional del derecho.

Derecho de Familia, Infancia y adolescencia: Resulta necesario que el estudiante adquiriera un conocimiento sólido sobre la estructura normativa que regula las relaciones de familia y de las cuales se desprenden una serie de derechos y obligaciones que son de vital importancia para el desarrollo mismo del derecho y para su articulación dentro de la estructura social a la cual pertenece. No solamente en el ejercicio profesional, sino en la vida cotidiana, los conocimientos que se imparten a través de esta asignatura resultan esenciales

para el desempeño eficiente del abogado, incluso al interior de espacios que trascienden lo jurídico.

Derecho Penal General: Esta asignatura proporciona al estudiante las distintas teorías que, en abstracto, han sido formuladas a lo largo de los últimos 2 siglos en el ámbito internacional y nacional en cuanto a la estructuración del delito, los distintos fenómenos que lo amplían, lo anulan, así como las consecuencias que se desprenden de su comisión, entre otros aspectos.

Derecho de la Seguridad Social: Colombia no ha sido ajena a los procesos de desarrollo y avance de la seguridad social y ha suscrito convenios y pactos internacionales en tal sentido. Es indispensable entonces que el futuro abogado conozca el origen, la legislación y los procedimientos especiales propios de esta disciplina laboral, pues en ella se consagran aspectos esenciales y determinantes en la vida del ser humano y que son los que constituyen las diferentes contingencias propias del Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones).

Ética y derecho: esta asignatura pretende lograr que el alumno sea capaz de: reconocerse como sujeto libre y responsable, con plena conciencia de las implicaciones éticas que supone el ejercicio de su futura actividad profesional, Completar el proceso de formación jurídica considerando los principios y los problemas capitales del obrar humano y consolidar su esquema de valores humanos desde una racionalidad crítica para que pueda intervenir de una manera inteligente y comprometida en la realidad social.

Sexto Semestre

Derecho Procesal Administrativo: La importancia de esta asignatura radica en la necesidad de comprender los mecanismos que ofrece nuestra legislación en el área administrativa, a fin de ejercer la defensa de la legalidad y de los derechos

que los particulares y la colectividad tienen, bien sea en sede administrativa o en sede judicial, cuando quiera se estime que la actuación de las autoridades públicas resulta contraria al orden legal vigente o violatoria de algún derecho.

Civil V. Derecho de Sucesiones: La asignatura de sucesiones comprende el conjunto sistemático de normas que regulan la transmisión *mortis causa*, y, de forma específica, el derecho real de herencia, la sucesión testada e intestada, la determinación de la herencia y la partición de bienes. En este sentido, la importancia y justificación del estudio del régimen de sucesiones radica en que regula uno de los modos de adquirir derechos subjetivos patrimoniales, por lo cual resulta esencial que el estudiante del Programa conozca la estructura de este modo de adquirir los derechos, con el fin de complementar su formación en el área de derecho civil.

Derecho Penal Especial: Esta asignatura brinda a los estudiantes los conocimientos necesarios en torno a las distintas conductas punibles que son establecidas como tal por el legislador, bien sea como contravención o como delito, en aras de salvaguardar los distintos bienes jurídicos. Así, una vez los estudiantes aprueban su materia de penal general, en donde se obtienen todos los elementos referentes a la teoría del delito, corresponde estudiar de manera particular cada uno de los distintos tipos penales.

Derecho Procesal Laboral: El proceso laboral es el ejercicio dialéctico que, ante un Juez, se realiza con el propósito de alcanzar la satisfacción de un derecho reconocido y amparado por la Constitución o la Ley; así, resulta de vital importancia que el alumno entienda y asimile todas las instituciones propias de esta rama del derecho en aras de que la compare con otras legislaciones, para que, a partir de la implementación en este campo de la oralidad, obtenga las herramientas necesarias que le permitan tener una visión general de lo que es un proceso laboral.

Seminario de Investigación: Este Seminario es una instancia integrativa, en la cual el estudiante debe desarrollar y demostrar la capacidad de formular un problema en el ámbito arqueológico y de realizar una adecuada articulación de éste con el ámbito teórico y metodológico. Para esto el estudiante deberá integrar todos los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera con el objeto de elaborar un diseño de investigación.

Séptimo Semestre.

Derecho del medio Ambiente: Como resultado del proceso de transformación de la sociedad internacional contemporánea, donde se reconoce la existencia de asuntos que por su naturaleza pueden ser únicamente abordados más allá de las fronteras nacionales, cuyos rasgos particulares sustentan la consolidación de un mundo globalizado donde los actores interactúan en relaciones interdependientes, se ha generado una preocupación universal por estudiar, analizar y regular los retos frente a la necesidad de la protección del medio ambiente; insertándose así como la rama de estudio más novedosa del derecho internacional público contemporáneo.

Contratos civiles y comerciales: Desde el punto de vista teórico, el contrato es la principal fuente de las obligaciones y pilar fundamental del derecho privado. Desde el punto de vista práctico, tiene una repercusión permanente en el tráfico jurídico y económico, nacional, supranacional y transnacional. El estudiante de derecho, a través de un proceso de construcción argumentativa, debe ubicar dentro de los diferentes contextos normativos, los elementos esenciales de los contratos civiles, su clasificación, así como las causas y consecuencias derivadas del cumplimiento o incumplimiento de los mismos. Los contratos mercantiles son las formas negócias más utilizadas en las actividades económicas actuales, motivo por el cual su análisis resulta fundamental para el estudiante de derecho, quien tendrá que ejercer su profesión, necesariamente, entrando en contacto con

tales figuras. En efecto, son los contratos mercantiles aquellos de más reciente y constante desarrollo y los cuales gobiernan hoy en día la mayoría de las relaciones jurídicas privadas de orden patrimonial que se suscitan en un mundo global.

Derecho Procesal Penal: Es mediante esta asignatura que el alumno llega al momento de conocer cómo es que se logran hacer efectivas las sanciones previstas en la ley penal, luego de haberse constatado la existencia de uno de los delitos que contempla el Código. Por estos motivos, resulta determinante formar en el estudiante la comprensión de los roles de los diversos actores y las funciones que deben cumplir, así como los objetivos y finalidades de las diversas etapas que componen el proceso penal.

Derecho Comercial General y de sociedades: Los conocimientos que se brindan al estudiante a través de los contenidos de la asignatura de derecho comercial general se justifican en la medida que brindan una aproximación inicial a todo el ordenamiento jurídico que regula el tema del comercio; normatividad ésta que resulta indispensable para desempeñarse profesionalmente con éxito en un mundo en que el intercambio de bienes y servicios, no sólo en el espectro nacional sino también en el internacional, se encuentra presente en el diario discurrir de las relaciones entre particulares y entre éstos y el Estado. En el mundo moderno los negocios tienden a ser realizados, no por personas individualmente consideradas, sino agrupadas en instituciones jurídicas que son reconocidas como corporaciones o sociedades y cuyo conocimiento resulta esencial para que el abogado pueda comprender las reglas que las gobiernan, esto es, su creación, manejo, administración y liquidación de estos entes colectivos. De esta manera, el régimen societario es entendido como el conjunto de normas jurídicas que regulan la constitución, reforma, transformación, fusión, escisión, disolución y liquidación de los tipos de sociedades legalmente previstos.

Valores y competencias ciudadanas: los valores y las competencias ciudadanas se refieren al conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Son el punto de referencia de lo que un estudiante puede estar en capacidad de saber, saber hacer y saber ser, para poder participar constructivamente en una sociedad democrática. Se refieren a saber interactuar de manera que promuevan la convivencia y el respeto por los derechos humanos y contribuyan al bien común.

Octavo Semestre.

Consultorio Jurídico I y II: Además de la justificación legal de cumplir una función social, la existencia de la práctica de Consultorio Jurídico se justifica por la necesidad de que los futuros abogados adquiera no sólo una formación teórica sino también práctica a través de llevar a la realidad de un despacho judicial, administrativo o de un usuario, todos los conocimientos adquiridos a través de las diversos cursos que se han cursado y que encuentran su razón de ser porqué, finalmente, el estudiante lleve a cabo una demanda, un alegato, una tutela, un derecho de petición, intervenga en una audiencia; entre otras actividades prácticas que pueden adelantarse.

Títulos Valores: Los títulos valores hacen parte del derecho comercial y su utilización diaria crece cada día más como resultado del proceso de globalización de la economía. Por tanto, el abogado requiere tener un conocimiento amplio y expedito sobre estos negocios jurídicos, en donde la ley ha condicionado su existencia a la necesidad de incorporar ciertos derechos en documentos necesarios.

Medicina legal: esta asignatura busca facultar a los futuros licenciados para solicitar e interpretar con rigor científico los informes periciales, así mismo capacitarlos para un interrogatorio adecuado de los peritos médicos en el momento del juicio oral.

Territorio, conflicto y Cultura desde esta asignatura se busca contribuir a consolidar el desarrollo y la democracia participativa en Colombia, en especial desde el contexto regional de desarrollo del estudiante, asignatura que va íntimamente ligada al programa de maestría del mismo nombre y ofertada por la Facultad de Ciencias Humanas y Artes.

Noveno Semestre

Derecho de la empresa: Este curso está particularmente estructurada para abordar los principales aspectos jurídicos que tienen relación con mundo empresarial, buscando brindar una educación integral en materia legal. En igual sentido, se incorpora al programa -como pieza esencial del mismo- toda la temática de los negocios internacionales, aspirando a que los estudiantes obtengan una formación sólida no sólo para enfrentar la celebración de negocios locales, sino también para abordar con lujo de competencias el campo de los negocios internacionales.

Integración de problemas regionales: Asignatura de carácter investigativo, que pretende que el estudiante desarrolle competencias de carácter propositivo y que en este sentido reconozca que la región busca desde hace décadas respuestas a algunos de los graves desequilibrios que comprometen su desarrollo y que la integración regional aparece como uno de los elementos propiciadores para las políticas de desarrollo en la región.

Objetivos del programa de Derecho

El resultado principal que se espera con el programa de derecho es formar y graduar profesionales que reúnan las condiciones establecidas específicamente por la Resolución 2768 de noviembre 13 de 2003, y las opciones de grado contempladas en la Ley 552 de 1999, que señala entre otras las siguientes:

- Una sólida formación jurídica, humanística y ética que garantice un ejercicio profesional en beneficio de la sociedad.
- Capacidad analítica y crítica para la interpretación de los problemas sociales, políticos y económicos del país, así como el impacto de las normas frente a la realidad.
- La plena conciencia del papel mediador y facilitador que cumple el abogado en la resolución de conflictos.
- Suficiente formación para la interpretación de las corrientes del pensamiento jurídico.
- El desarrollo de habilidades comunicativas básicas en una segunda lengua.
- Además, orienta la formación del programa de derecho, que los estudiantes adquieran criterio jurídico, que les permita en el nivel práctico y vivo del derecho dar solución a los conflictos jurídicos de su entorno con base en una debida interpretación y aplicación de los conocimientos adquiridos.
(Nacional, 2003)

5. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

El programa de Derecho distribuye sus actividades académicas en el marco de las 16 semanas semestrales, durante este periodo los estudiantes y docentes pueden participar de diversas actividades que adicional a las prácticas académicas contempladas por cada asignatura refuerzan el conocimiento adquirido por los estudiantes; las siguientes son prácticas académicas a sitios de interés:

Tabla 6. Prácticas Académicas

ACTIVIDAD	ÁREA	RESPONSABLE	SEMESTRE
Participación en el concurso de derechos humanos	Derecho público-derechos humanos	Docente de planta	Semestre b 2015
Jornadas de actualización jurídica	Todas las áreas	Director (a) de programa docentes	Segundo semestre b/2015

Salida a la superintendencia de sociedades	Derecho privado-comercial y de sociedades	Docente de derecho comercial y de sociedades	Séptimo semestre
Participación en el concurso universitario en técnicas de juicio oral	Derecho penal	Docente de planta o cátedra	Semestre b de cada año
Consultorio jurídico	Todas las áreas	Director (a) de consultorio jurídico	8 y 9 cada año
Brigadas jurídicas	Todas las áreas	Director(a) de consultorio jurídico	8 y 9 cada año
Justo al punto	Todas las áreas	Director (a) de consultorio jurídico	8 y 9 cada año

Fuente: Programa de Derecho

El programa dentro de las actividades académicas, contempla acciones encaminadas a permitir la participación no solo de estudiantes y docentes, si no de la comunidad académica en general.

Frente a las actividades académicas, se han diseñado con el objeto de formar un profesional en derecho con humanismo ético, pero permitiendo estar al día con la cambiante realidad jurídica y asumiendo responsabilidades de liderazgo y ejercicio profesional, como se puede observar en las siguientes actividades:

La participación en el Concurso de Derechos Humanos, organizado por la Defensoría del Pueblo, en el cuál los estudiantes simulan ser los abogados que defiende al Estado o víctimas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, presentando alegatos por escrito y verbalmente en defensa del rol asignado, ello crea en nuestro estudiantes conciencia del papel de los derechos humanos y de los Organismos Internacionales en la protección de los derechos, en un país que sufridos la violencia y ha sido también objeto de varios juicios por responsabilidad internacional por violación de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, por ello la importancia de la participación de nuestro estudiantes en este concurso.

La Jornada de Actualización Jurídica, se construye desde el programa de derecho con el fin de crear espacio de discusión, disenso y construcción del conocimiento en el derecho, para lo cual se busca que los integrantes de la comunidad académica presenten sus resultados de investigación, avances, reflexiones o bosquejos de temas abordados de los semilleros o cualquier otro espacio de investigación, también como la presentación de ponencias por doctores de talla nacional e internacional sobre el avance del derecho.

La salida a la Superintendencias Sociedades, actividad organizada por el profesor de la asignatura de Derecho Comercial y Sociedades, tiene por objeto que los estudiantes conozcan el papel de la Superintendencia como entidad de vigilancia y control de los comerciantes que asumen como modelo, para ejercer esta profesión las formas societarias.

La participación en el concurso de técnicas de juicio oral, organizado por la USAID, la cual busca fomentar habilidades y dar herramientas a los futuros sujetos procesales de los procesos penal en un sistema acusatorio adversaria, es decir de contradictorios donde primara los argumentos, interpretaciones y sustentación de los mismos, ello es un especial ideal para enfrente la tendencia general de los procesos en oralidad abandonando la literalidad como forma de ejercer la profesión de abogado.

El programa también asume el deber de participar activamente en la sociedad y poner en práctica los conocimientos dados y uso de las herramientas, para ser un sujeto apto para gestionar y solucionar el conflicto, por ello a través de consultorio jurídico, se han dado unas actividades de extensión, como son:

Consultorio Jurídico Alfonso Palacio Rudas; En él los estudiantes de Octavo y Noveno semestre, tienen la posibilidad de entablar un contacto directo desde el ámbito jurídico con personas que requieren asesoría legal, en especial de las comunas 11, 12 y 13 de la ciudad de Ibagué, aplicando de manera práctica el conocimiento adquirido en su proceso de formación.

Brigadas Jurídicas cuyo campo de acción son los barrios del sur de Ibagué, y en las que se promueve la interacción de los estudiantes de últimos semestres con la comunidad en general.

Justo al punto, que es un programa televisivo que como expresión de la responsabilidad social del consultorio jurídico, informa a través del canal zoom, a la comunidad ibaguereña sobre los mecanismos para hacer efectivos los derechos fundamentales y colectivos consagrados en la Constitución Política de Colombia. (Se espera construir seis capítulos).

Las actividades descrita juegan un papel sumamente importante en el perfil del estudiante del programa de derecho, garantizando su formación jurídica, humanista, ética y con la habilidades y destrezas para afrontar los cambios continuos en el derecho y la soceidad, ello es producto de los diferentes núcleo de formación de nuestro programa donde se crean y fomentan estas actividades, para esa formación integral, y consecuencial este preparado para asumir los restos, compromisos, responsabilidad descritos en nuestro Proyecto Educativo Institucional-PEI.

Formación Investigativa

Desde la creación del Programa de Derecho la Universidad del Tolima se ha propuesto un uso racional del tiempo de profesores y estudiantes, con el objeto de privilegiar la investigación y el análisis crítico y reflexivo de cada área de conocimiento, posibilitando la aprehensión analítica y la producción académica, brindando así a sus estudiantes las herramientas necesarias para permitirles

entender la importancia de concebir la investigación y el conocimiento que de ella se deriva, como la fuente de la cual pueden tomar los elementos para argumentar, confrontar y construir criterio.

El derecho como campo de conocimiento y disciplina científica, exige la presencia de la investigación como proceso constante y estructurado de indagación, que debe estar presente y visible en la manera como la comunidad académica reconoce, valida, confronta y produce, en el contexto de los distintos paradigmas disciplinares, la interpretación, explicación y resolución de problemas de carácter jurídico y socio jurídico.

La investigación en el programa tiene como piedra angular la creación, el desarrollo y la difusión del conocimiento científico propio de la disciplina en todos sus órdenes, esto nos permite abordar los problemas nacionales, regionales y locales de naturaleza jurídica, constituyéndose en el eje central de los cursos del programa.

En este orden de ideas, se ha concebido el apoyo y desarrollo de procesos de investigación a través de políticas de investigación, entre las que se encuentran:

- a. El fortalecimiento de la capacidad investigativa y de innovación en la comunidad educativa que permite a la Universidad competir con estándares de calidad y excelencia nacional e internacional, con impacto en el desarrollo local, regional y nacional.
- b. Impulsar las diversas formas de producción de conocimiento con actitud de apertura que les permita a los Grupos de Investigación interactuar con redes de cooperación científica del ámbito regional, nacional e internacional.

- c. Desarrollar competencias investigativas en los estudiantes mediante la vinculación a los proyectos que desarrollen los Grupos en las diferentes líneas de investigación.
- d. Orientar la investigación hacia el logro del desarrollo de la Región y la Nación hacia la búsqueda de soluciones a problemas científicos, tecnológicos, humanísticos, sociales y culturales que contribuyan a dicho desarrollo.
- e. Articular la investigación con la docencia y la proyección social, en una dimensión formativa que oriente los procesos pedagógicos.
- f. Propender por el desarrollo de la investigación, grupos, centros e institutos de investigación en las distintas sedes de las universidades públicas.

Así las cosas, para la aplicación de lo anterior, se han establecido los siguientes espacios académicos en donde son desarrollados:

Transversalmente, en los diferentes cursos que componen el plan de estudios, como las metodologías de enseñanza que se han incorporado con el propósito de generar habilidades de búsqueda, de indagación, de comprensión y de pregunta, para desarrollar habilidades y competencias investigativas.

De manera general, se han establecido cursos sobre metodología de la investigación, dirigidos al reconocimiento de nuevos saberes, enfoques y metodologías de la investigación jurídica y socio-jurídica.

Línea de Investigación

El programa de Derecho se encuentra trabajando en la construcción de una línea de investigación del Programa, así como de unas sub-líneas que se encuentren ligadas a las diferentes áreas del derecho. En ese sentido, desde el Comité curricular se asignaron para dicha tarea a los siguientes profesores:

- I. Derecho penal a cargo del Profesor ROBY ANDRES MELO ARIAS
- II. Derecho público a cargo del profesor JHON JAIRO PEÑA OCAMPO
- III. Derecho privado a cargo de la profesora INES JOHANNA PINZON
- IV. Derecho laboral a cargo de la profesora MARITZA CRUZ CAICEDO

En la actualidad, tanto la línea como las sub líneas se encuentran en proceso de construcción, para lo cual se están trabajando bajo los siguientes parámetros: Identificación de la sub-línea, estado del arte (antecedentes, referentes teóricos y justificación), ejes problemáticos, objetivos, articulación con los distintos niveles de formación, administración de la línea y las sub-líneas y resultados esperados.

No obstante, conscientes de las falencias investigativas del programa y la falta de consolidación de un grupo de investigación el Comité curricular decidió que por medio de los profesores Alexander Ávila Martínez y Nilson Fabián Castellanos, a través de la línea: “Estado, Política y Derecho”, que todos los desarrollos investigativos del programa durante los próximos dos años, se realizarán por medio del Grupo de investigación IBANASCA, categorizado en D, en la última medición de Colciencias.

Grupos de Investigación

El programa de Derecho a pesar de encontrarse en un proceso de consolidación, ha participado de manera activa en la construcción de espacios para la generación de conocimiento de la más alta calidad, como se evidencia en la siguiente tabla en la que se muestran los proyectos de investigación del programa:

Tabla 7. Proyectos de investigación del programa de Derecho

PROYECTOS DE INVESTIGACION: PROGRAMA DE DERECHO				
N°	TITULO DE PROYECTO	CODIGO	RESPONSABLE	ESTADO
1	Origen, causa y efectos de las diferencias en la asignación salarial de los profesores de las universidades publicas colombianas, especial referencia a la Universidad del Tolima.	540111	Inés Yohanna Pinzón Marín, Omar A. Mejía Patiño, German Calderón, Gloria Ospina Pacheco	Terminado
2	Incidencias de las técnicas de reproducción humana asistida en la institución jurídica de la filiación.	160111	Inés Yohanna Pinzón Marín, Omar A. Mejía Patiño	Suspendido
3	La protección jurídica a la propiedad privada de los niños, niñas y adolescentes en Colombia: del enfoque de problemas al enfoque de titularidad de derechos	30110	Omar A. Mejía Patiño, Inés Yohanna Pinzón Marín, German Calderón	Suspendido
4	Diplomado Estatuto Anticorrupción	600111	Omar A. Mejía Patiño, Inés Yohanna Pinzón Marín, German Calderón	Terminado
5	Hacia un Régimen Salarial Objetivo entre Empleados Públicos del orden Nacional y Territorial		Adriana León, Maritza Cruz y Claudia Bonilla	Terminado Artículo publicado Revista derecho - Universidad del Norte (indexada A2) Revista No. 46 Autores:

Fuente: Oficina de Investigaciones Universidad del Tolima

Tabla 8. Número de artículos originados por el Grupo

TÍTULO DEL ARTÍCULO/CAPÍTULO DE LIBRO	NOMBRE DE LA REVISTA/LIBRO	CATEGORÍA DE LA REVISTA	FECHA DE PUBLICACIÓN
<p>La responsabilidad civil del empleador como mecanismo resarcitorio en el acoso laboral. Una reflexión desde la perspectiva del derecho Colombiano</p> <p>Autor: Maritza Cruz Caicedo</p>	<p>Capítulo de libro</p> <p>Ed. SB Argentina</p> <p>ISBN 978-987-1984-50-3</p> <p>Hostigamiento psicológico laboral e institucional en Iberoamérica: Estado del arte y experiencias de intervención</p>	<p>N/A</p>	<p>Octubre 2015</p>
<p>El acoso laboral en el ordenamiento jurídico Colombiano</p> <p>Autor: Maritza Cruz Caicedo</p>	<p>Capítulo de libro</p> <p>Ed. Porrúa – México y UAEM-México</p> <p>Acoso Laboral. Perspectivas socio jurídicas</p>	<p>Esta publicación fue financiada por CONACYT (México), mediante el Proyecto de Investigación Número 197915 “Estrategias de combate al acoso laboral dentro de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, con perspectiva de género”.</p>	<p>En proceso de impresión</p>

XXY y la sexualidad como atributo de la personalidad Coautor: Jhon Jairo Peña Ocampo	Dos mil, Tres mil – Universidad de Ibagué Vol. 4 no. 17. ISSN 0123-3408	N/A	Julio- Diciembre 2015
Hacia un régimen salarial objetivo entre empleados públicos del orden nacional y territorial Autores: Adriana del Pilar León Claudia Lucia Bonilla Maritza Cruz Caicedo	Revista de Derecho – Universidad del Norte	A2	Revista No. 46 Enero-junio 2016
La responsabilidad civil del empleador por el siniestro ocupacional Autores: Inés Yohanna Pinzón Adriana del Pilar León Maritza Cruz Caicedo	Revista Prolegómenos – Universidad Militar Nueva Granada	B	En proceso de arbitraje

Fuente. Informe actividades de grupo de investigación

Con respecto al grupo de investigación Ibanasca, en lo relacionado a la investigación jurídica se encuentra organizado de la siguiente manera:

1. Nombre de la línea: Estado, política y derecho

Sub líneas de investigación:

1.1 Teoría Política

1.2 Teoría del Derecho

1.3 Teoría del Estado

1.4 Derechos humanos y desarrollo regional

1.5 Derecho internacional público y garantías judiciales

Formada: octubre de 2015

Proyecto de investigación: De la Teoría Política a la Teoría Jurídica. Una mirada de los siglos XVIII-XX

Integrantes: Alexander Avila M. Nilson F. Castellanos R. José D. Copete N.

2. Objetivo de la línea:

Comprender la relación que se establece entre el Estado, la política y el derecho, mediante una interpretación de las relaciones que entre ellos se desarrollan, para determinar su impacto en la promoción y protección de los derechos humanos y su incidencia en la realidad social colombiana y tolimense.

3. Logros línea:

Se encuentran determinados por tres aspectos: *(i)* Generación de nuevo conocimiento: Elaboración de proyectos de investigación que generen artículos publicados en Revistas indexadas de carácter nacional e internacional. *(ii)* Apropiación social del conocimiento: Presentación de ponencias en encuentros, congresos, seminarios, etc. De carácter nacional e internacional. *(iii)* Formación del talento humano: Dirección de trabajos de grado de pregrado y posgrado, promoción de grupos de estudios y formación de semilleros de investigación.

4. Efectos de la línea:

Generar un espacio académico permanente de discusión sobre la importancia de la comprensión teórica del Estado, la política y el derecho, en términos de su evolución, relación, puntos de discusión y la forma en que se despliegan para permitir impactos en la vida social.

Generar procesos de investigación, que se articulen con los cursos de los programas de pregrado de Derecho y de Ciencia Política y, del programa de postgrado especialización en Derechos humanos y competencias ciudadanas.

Desarrollar procesos de investigación en el campo de la Teoría Política, que se evidencien en temas pertinentes para la actualidad política como: (i) la libertad, (ii) la justicia, (iii) la solidaridad, (iv) la democracia, (v) la teoría y los autores de la teoría política moderna, (vi) la teoría y los autores de la teoría política, (vii) la teoría del poder, (viii) la teoría del conflicto; y, (ix) la relación entre la teoría política y la teoría del derecho.

Desarrollar procesos de investigación en el campo de la Teoría del Derecho, que se evidencien en temas pertinentes para la actualidad jurídica como: (i) las corrientes de pensamiento jurídico, (ii) las filosofías jurídicas del sentido, (iii) la relación entre los autores de la teoría del derecho y las ramas del quehacer jurídico, (iv) el fundamento de las obligaciones, (v) la teoría de los derechos; y, (vi) la relación entre la teoría del derecho y la teoría política.

Desarrollar procesos de investigación en el campo de la Teoría del Estado, que se evidencien en temas pertinentes para la actualidad estatal como: (i) la relación entre el Estado y el régimen político, (ii) la relación entre el Estado y las formas de gobierno, (iii) la relación entre el Estado y la participación política, (iv) los movimientos sociales y populares, (v) la sociedad civil, (vi) la administración y las políticas públicas; y, (vi) la relación entre el Estado, la política y el derecho.

Desarrollar procesos de investigación en el campo de la Derechos Humanos y desarrollo regional, que se evidencien en temas pertinentes para la actualidad jurídica como: (i) analizar los aspectos sociales, culturales, ambientales, económicos, políticos y jurídicos que impactan los derechos humanos a escala local, regional, nacional e internacional, (ii) el estudio crítico y propositivo de los mecanismos que garantizan la protección eficaz de los derechos humanos, (iii) estudios sobre la protección de los derechos humanos en el departamento del Tolima; y, (iv) investigaciones sobre la construcción de paz en el departamento del Tolima.

Desarrollar procesos de investigación en el campo de Derecho internacional público y garantías judiciales, que se evidencien en temas pertinentes para la actualidad jurídica como: (i) el origen, la evolución e importancia del derecho internacional público; y, (ii) estudios teórico-prácticos que permita determinar las garantías judiciales para la protección y promoción de los Derechos Humanos.

Conformar grupos de estudio y semilleros de investigación sobre las sub líneas de investigación.

Permitir la movilidad de profesores e investigadores entre los programas de Ciencia Política y Derecho.

Articulación de la línea con los procesos curriculares y los planes de estudio de los programas

La sub línea de investigación en Teoría Política en el programa de Ciencia Política

Desarrollar procesos de formación investigativa, material de apoyo a la docencia, artículos científicos publicados en revistas indizadas, proyectos monográficos y de intervención en los siguientes cursos: Teoría general de la Ciencia Política, Teoría política moderna, Teoría política contemporánea, Teorías del poder, Teorías del conflicto y Teoría de la democracia.

La sub línea de investigación en Teoría Política en el programa de Derecho

Desarrollar procesos de formación investigativa, material de apoyo a la docencia, artículos científicos publicados en revistas indizadas, proyectos monográficos y de intervención en los siguientes cursos: Historia de las ideas políticas y Electiva II (Sujeto y resistencia).

La sub línea de investigación en Teoría del Derecho en el programa de Ciencia Política

Desarrollar procesos de formación investigativa, material de apoyo a la docencia, artículos científicos publicados en revistas indizadas, proyectos monográficos y de intervención en los siguientes cursos: Derecho constitucional

La sub línea de investigación en Teoría del Derecho en el programa de Derecho

Desarrollar procesos de formación investigativa, material de apoyo a la docencia, artículos científicos publicados en revistas indizadas, proyectos monográficos y de intervención en los siguientes cursos: Filosofía del derecho, Historia del derecho, Análisis e interpretación jurídica y Argumentación jurídica.

La sub línea de investigación de Teoría del Estado en el programa de Ciencia Política

Desarrollar procesos de formación investigativa, material de apoyo a la docencia, artículos científicos publicados en revistas indizadas, proyectos monográficos y de intervención en los siguientes cursos: Estado y régimen.

La sub línea de investigación de Teoría del Estado en el programa de Derecho

Desarrollar procesos de formación investigativa, material de apoyo a la docencia, artículos científicos publicados en revistas indizadas, proyectos monográficos y de intervención en los siguientes cursos: Teoría general del Estado.

La sub línea de investigación de Derechos humanos y desarrollo regional en el programa de Ciencia Política

Desarrollar procesos de formación investigativa, material de apoyo a la docencia, artículos científicos publicados en revistas indizadas, proyectos monográficos y de intervención en los siguientes cursos: Globalización, desarrollo e integración regional.

La sub línea de investigación de Derechos humanos y desarrollo regional en el programa de Derecho

Desarrollar procesos de formación investigativa, material de apoyo a la docencia, artículos científicos publicados en revistas indizadas, proyectos monográficos y de intervención en los siguientes cursos: Derecho del medio ambiente e Integración de problemas regionales.

La sub línea de investigación de Derecho internacional público y garantías judiciales en el programa de Ciencia Política

Desarrollar procesos de formación investigativa, material de apoyo a la docencia, artículos científicos publicados en revistas indizadas, proyectos monográficos y de intervención en los siguientes cursos: Derechos humanos y derecho internacional humanitario.

La sub línea de investigación de Derecho internacional público y garantías judiciales en el programa de Derecho

Desarrollar procesos de formación investigativa, material de apoyo a la docencia, artículos científicos publicados en revistas indizadas, proyectos monográficos y de intervención en los siguientes cursos: Derechos humanos y derecho internacional humanitario y Derecho Internacional.

Semilleros de Investigación

Por otro lado los estudiantes son estimulados para la participación en los semilleros de investigación en diferentes líneas de diversas áreas de conocimiento. Tales semilleros tienen cuatro perspectivas, a saber:

- 1) Es una comunidad de aprendizaje en la que debe primar la estructura dialógica entre los diversos saberes, buscando el desarrollo del saber científico y jurídico.
- 2) Es un punto de encuentro que permite sentar las bases que sustentan la necesidad inaplazable de crear una cultura científica universitaria como requisito vital para la construcción social del conocimiento.
- 3) Es un espacio, un ámbito para la discusión teórica, metodológica y técnica de procesos investigativos orientados a la discusión de asuntos políticos y sociopolíticos.
- 4) Es una actividad académica extracurricular que tiene como propósito principal el de desarrollar el espíritu investigativo entre nuestros estudiantes y profesores.

A continuación se relaciona el número de semilleros de investigación que se han conformado y realizado actividades en el programa:

Tabla 3. Semilleros de Investigación

NOMBRE DEL SEMILLERO	COORDINADOR
Semillero de Derecho Penal	Roby Andrés Melo Arias
Semillero de Derecho laboral	Maritza Cruz Caicedo
Semillero de Derecho Privado	Ana Isabel Bohórquez Castellanos
Semillero de Servicios Públicos	Germán Calderón Calderón

Fuente: Oficina de Investigaciones Universidad del Tolima

Estrategia de divulgación de Investigaciones

Dado al proceso de consolidación del programa diferentes docentes han participado en congresos, coloquios y jornadas con el fin de difundir sus avances en investigación, y la coherencia con los lineamientos de la investigación.

Eventos Académicos e Investigaciones

El programa de derecho en el semestre B 2015, llevó acabo la primera jornada con la participación de docente de la Universidad, expositores regionales y nacionales y un espacio de interrogantes por parte de los estudiantes, abarcando las diferentes áreas (Penal, Público, Privado y Laboral) del conocimiento del derecho, llevándose acabo durante tres días entre el 09 a 11 de Noviembre de 2015, teniendo como objetivo presentar avances de investigaciones y actualidad jurídica.

Publicaciones

Los docentes vinculados en sus diferentes modalidades con la Universidad publicaron en varias revistas artículos y ponencias.

Tabla 10. Número de ponencias en eventos especializados

TÍTULO DE LA PONENCIAS	NOMBRE DEL EVENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Problemas de punibilidad en el ordenamiento jurídico penal Colombiano Presentada por: Roby A. Melo Arias	I Jornadas de Derecho. Perspectivas jurídicas actuales –Universidad del Tolima	09 de Noviembre 2015
Privación injusta de la libertad – régimen objetivo y subjetivo e de responsabilidad extracontractual del Estado Presentada por: Jhon Jairo Peña O.	I Jornadas de Derecho. Perspectivas jurídicas actuales –Universidad del Tolima	09 de Noviembre 2015
La Reproducción Humana: entre el deber, el deseo el derecho y la libertad Presentada por: Inés Pinzón Marín	I Jornadas de Derecho. Perspectivas jurídicas actuales –Universidad del Tolima	10 de Noviembre 2015
Igualdad de labores vs	I Jornadas de Derecho. Perspectivas jurídicas actuales	10 de Noviembre 2015

<p>igualdad de género</p> <p>Presentada por:</p> <p>Adriana del Pilar León</p> <p>Claudia Lucia Bonilla</p>	<p>–Universidad del Tolima</p>	
<p>Los bienes jurídicos conculcados por el empleador: Dignidad y salud</p> <p>Presentada por:</p> <p>Maritza Cruz Caicedo</p>	<p>I Jornadas de Derecho. Perspectivas jurídicas actuales –Universidad del Tolima</p>	<p>10 de Noviembre 2015</p>

Fuente: Informe actividades de grupo de investigación

Como podemos ver el programa tiene un fuerte compromiso en la construcción de herramientas e instructor, para la formación en investigación, como se está construyendo las bases, se hace necesario construir los espacios y tener los recursos para continuar con esta tarea, lo cual requiere de unos profesores con dedicación en la investigación.

6. PROYECCIÓN SOCIAL

La Proyección Social en la Universidad del Tolima se presenta como una de las tres funciones misionales de manera tal que propende por una relación simbiótica de la institución con el entorno local, regional y Nacional.

Así las cosas con la implementación de proyectos académicos y administrativos se fortalecen los vínculos UNIVERSIDAD DEL TOLIMA - ENTORNO SOCIAL, a través de la expresión y comprensión de las necesidades mutuas y de la construcción de saberes teórico prácticos concordantes, coherentes y responsivos al objetivo enunciado para este tema en el Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima 2013- 2022 de " Construir una sociedad ambientalmente sustentable, democrática, equitativa, solidaria, con justicia social y en paz" (Universidad del Tolima, 2014). El desarrollo de las acciones necesarias para ello se hace en clave de los siguientes fines:

- Construir, difundir y aplicar, en forma dinámica y coordinada, el conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural, con el entorno económico, político, social y cultural de la región y el país.
- Contribuir a la comprensión y solución de problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, buscando la mejora del bienestar de las comunidades y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Conforme a lo planteado previamente, la Universidad del Tolima a través de la oficina de proyección social , orienta y ejecuta acciones en relación con este tipo procesos en observancia a lo previsto por el Acuerdo No. 129 de 2013, en el que se define las políticas de Proyección Social Universitaria, describiéndola como un proceso permanente que persigue los siguientes objetivos:

- Integrar la oferta académica y los programas de investigación de la Universidad con la proyección social como parte de la función misional que permite generar conocimiento propio y proponer proyectos de intervención estratégica que contribuyan al desarrollo regional, nacional e internacional.
- Promover relaciones de cooperación interinstitucional a nivel regional, nacional e internacional, que conlleven al fortalecimiento de procesos sinérgicos para el diseño y aplicación de alternativas de solución a los distintos retos que se presentan en el entorno político, productivo, educativo, ambiental, social y cultural.
- Desarrollar programas y proyectos en los que se haga partícipe la actividad académica de la Universidad y los distintos sectores sociales, para dar respuesta a los principales problemas y necesidades de la sociedad.
- Estimular la transferencia de conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y cultural, para promover la innovación y emprendimiento como estrategia de consolidación de la relación Universidad-Sociedad-Estado.
- Impulsar la universalización y continuidad de la educación a través de la oferta de programas educativos de capacitación, actualización y profundización, destinados a la comunidad universitaria y a los diferentes sectores de la sociedad teniendo como prioridad a los más vulnerables, promoviendo la formación de ciudadanos con una actitud de compromiso, responsabilidad, reciprocidad y solidaridad.

6.1 Proyección social en el programa de Derecho

El desarrollo del concepto PROYECCIÓN SOCIAL, dentro del programa de derecho requiere una aprehensión pretérita de la propuesta normativa institucional y una articulación pertinente con la función social que por antonomasia tiene la abogacía. Exige efectuar las acciones conducentes para ello, contando como la mas recurrente, presentar propuestas ante el Comité de Investigaciones y

Proyección Social de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes, que de ser aceptado, pasa para aprobación de la oficina de Proyección Social Institucional.

En consonancia con lo anterior, el programa de Derecho de la Universidad del Tolima ha planteado directrices de implementación decantadas en líneas de investigación que integran Proyección Social y academia. Se destacan principalmente:

- El acceso a la justicia y la participación ciudadana en las decisiones del Estado.
- Generar una reflexión y cambio de la esencia del rol social de la profesión del derecho.
- “Aprender en la realidad” método de enseñanza que consiste en situar al estudiante de derecho en el rol de abogado (esencia del método clínico) en una supervisión y tutoría.

Se plantea pues una proyección social dual en la que se actúa brindando un servicio o actividad a favor del grupo social beneficiario, y al mismo tiempo se recibe conocimiento o experiencia en la ejecución o aplicación de la indicada actividad o servicio legal. Esta doble finalidad ciertamente permite un doble beneficio: de un lado se beneficia al grupo social que demanda el servicio o la actividad de proyección social, y de otro lado se beneficia al equipo de personas que ejecuta la labor de proyección social (profesores, jefes de prácticas y alumnos) al permitírsele experimentar en la práctica real el derecho.

El Proyecto Educativo Institucional, contempla tres dimensiones, las cuales se desarrollan en varias categorías de trabajo académico, investigaciones y contexto, lo cual se une con el componente La facultad que Queremos plasmado en el Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes.

Frente a la formación del profesional integral, en procura de asumir los retos de realidad social, económica y jurídica en que su ubica nuestro país, y por ende lograr dar ese contexto y proponer en contacto con esa situación, se han desarrollado actividades como, Brigadas móviles de atención jurídica y espacios de socialización y conocimiento como Justo al punto desde el ala de proyección social del programa de Derecho como es el centro de conciliación y Consultorio Jurídico “Alfonso Palacios Rudas” que han logrado la introducción a nuestra sociedad tan necesitada de profesionales con sentido social, sin dejar atrás como los diferentes núcleos de formación del programa, permite que nuestro estudiante se desempeñe con excelencia académica, ética y humanista.

Centro de Conciliación y Consultorio jurídico “Alfonso Palacios Rudas”

El proceso de aprendizaje que atraviesa el estudiante del programa de Derecho de la Universidad del Tolima implica el devenir de un sujeto académico y social comprometido con el conocimiento, comprensión y mejoramiento de la región.

La sensibilidad y su práctica profesional están animados por la percepción, valoración, conocimiento y transformación positiva de espacios, territorios, instituciones, tradiciones, símbolos, actores colectivos e individuales propios de la región y del país.

La proyección social desarrollada en el Programa de Derecho de la Universidad del Tolima, se caracteriza por un fuerte enfoque hacia la gestión local, en la que podemos encontrar los servicios comunitarios de asesoría, consultoría, asistencia legal a sectores altamente vulnerables de la parte urbana y rural del departamento. Así mismo la implementación de la Conciliación como mecanismo alternativo para la solución de conflictos que apoya el tránsito de la percepción de justicia a poblaciones que por su condición geográfica e histórica solo conocían de ella a través de operadores privados o grupos al margen de la Ley.

El Centro de conciliación y consultorio Jurídico tiene como población objetivo a la denominada población vulnerable, por ende para acceder a sus servicios debe acreditarse pertenecer a un estrato socio económico 1 ó 2, ser víctima del conflicto armado interno o ser padre o madre cabeza de hogar, facilitando el ejercicio y garantía de los derechos ciudadanos del usuario; por su parte, el estudiante debe asumir su rol de abogado, deberá asumir el compromiso académico, ético y profesional que ello implica pues constituye el primer acercamiento al manejo de situaciones reales en las que se da uso al conocimiento teórico que lo acompañó durante la primera parte de su carrera.

En el consultorio jurídico se realizan entre otras labores las siguientes:

- a. Absolver consultas de carácter legal en forma gratuita a todas las personas que acuden al consultorio jurídico, sin o con escasos recursos económicos.
- b. Representación legal en procesos judiciales en asuntos de mínima cuantía y en aquellos que especialmente sean de competencia del consultorio jurídico, de acuerdo a lo establecido en el decreto Ley 196 de 1971 (Estatuto del ejercicio de la abogacía), decreto reglamentario 765 de 1977 (organización y funcionamiento de los consultorios jurídicos), ley 446 de 1998, el decreto reglamentario 1818 de 1998 (que reglamenta Los Centros de Conciliación) y Ley 583 del 2000 (modifica los artículos 30 y 39 del Decreto 196 de 1971).
- c. Divulgar en la comunidad las ventajas de utilizar los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC).
- d. Apoyar al Sistema Nacional de Servicio Jurídico Popular (ley 446 de 1998), como es la Defensoría del Pueblo, Personerías Municipales, Abogado de pobres, Amparo de Pobreza, Servicio Jurídico Popular, Defensores de Familia, Consultorios Jurídico, Profamilia.
- e. Asesorar la constitución legal de organizaciones de base, asociaciones, sindicatos, microempresas y otras instituciones, asumiendo la asesoría en la inscripción en registros públicos y otros organismos oficiales

- f. Apoyo a la población pobre con el fin de que tenga acceso a la justicia formal.
- g. Apoyar a la comunidad menos favorecida en el seguimiento de sus requerimientos, peticiones, reclamos u otros ante las autoridades, instituciones públicas y privadas.
- h. Prevenir el desarrollo de conflictos judiciales mediante la conciliación extrajudicial en los asuntos que sean de su competencia

Debido al crecimiento en los últimos años de la ciudad de Ibagué, sede primaria del programa de Derecho, se analizaron los sectores que no cuentan con la posibilidad de acceder al recurso de asesoría jurídica que brindan los consultorios jurídicos. En este sentido y teniendo en cuenta la existencia de los consultorios jurídicos de las Universidades de Ibagué y Cooperativa de Colombia, además de la casa de justicia en la que se prestan algunos servicios de asesoría legal, se tomó la decisión de ubicar el consultorio Jurídico en la sede de la Universidad del barrio Miramar, un territorio que por sus características geoespaciales, evidenciaba la carencia de oportunidades de la comunidad para acceder a este tipo de ayuda.

Dicho sector, es comprendido por las comunas 11, 12 y 13, que de acuerdo a su reseña histórica, abarca gran número de barrios que se construyeron sin una adecuada planeación, por lo que aún hay deficiencia de servicios públicos, especialmente acueducto y alcantarillado, estos barrios se han ido legalizando y han mejorado los procesos de planeación, para un desarrollo futuro. Con proyectos como la Variante Ibagué y la Autopista del Sur, se dinamizó el comercio, la construcción y el turismo.

La Universidad del Tolima a través del centro de conciliación y consultorio jurídico, abrió espacios de atención jurídica a la comunidad de los barrios del sur de Ibagué⁴ que hasta el momento de su apertura, carecían de esta.

Adicionalmente realiza trabajos de brigadas móviles de justicia en donde acerca de manera efectiva los servicios ofertados a través del desplazamiento de estudiantes practicantes al terreno en donde se encuentran los usuarios cuyos recursos o ubicación no permiten desplazarse hacia las instalaciones del Consultorio Jurídico.

Adicional al compromiso social que dichas brigadas traen implícitas, éstas han reiterado en los practicantes la necesidad de conocer realidades del entorno mas allá de las teorías estudiadas en el aula. Las dificultades en lo que a traslados, recursos, comunicaciones que entre otros deben atravesar los estudiantes para poder atender a los usuarios de areas principalmente rurales, reafirma en ellos el compromiso con su elección profesional y con el concepto de lo público que bien los ha albergado fijando en ellos la visión diferencial de quien se ha visto beneficiado y requiere devolver parte de ello.

Así pues se hace necesario dar continuidad a las labores de atención *in situ* y a través de brigadas de justicia móvil; adicionalmente aumentar el impacto de nuestras labores accediendo a la socialización de nuestros servicios a través de espacios de socialización de los servicios tales como seguimiento de casos de éxito a través de la producción de grabaciones fílmicas tipo documental y de la

⁴ Los barrios que conforman estas comunas ubicadas en el sur de Ibagué son: Boquerón, Jazmín, La Isla, Las Colinas I y II, San Francisco, La Florida, El Vagón, El Tejar, Granada, La Florida, La Unión, Sector Los Túneles, Miramar, San Isidro, Darío Echandía, Colinas del Sur, Cerros de Granada, Brisas de Boquerón, Alberto Santofimio, Avenida parte baja, Cerro Gordo, Galán, Kennedy, Las Vegas, Los Cámbulos, Murillo Toro, Ricaurte, San José, Rosa Badillo de Uribe, Urbanización Villa Luces, La Reforma, La Comuna de los Cova, Avenida parte alta, Urbanización Divino Niño, Villa Leydy, Urbanización Arkaima, Eduardo Santos, Industrial, La Gaitana, López de Galarza, Matallana, Urbanización Primavera, Venecia, Yuldaima, Villa Claudia, La Pradera, Los Nogales, Viscaya, Villa Rosita, Terrazas del Tejar, Villas del Ricaurte.

proyección de consultorios jurídicos televisivos en los cuales se tratan los casos mayor ocurrencia conforme a las estadísticas de Consulta.

6.2 Internacionalización en la Universidad con relación al programa de Derecho

Tabla 11. Convenio del Programa con Universidades internacionales

Universidad	País
Universidad De Buenos Aires	Argentina
Universidad Federal de Rio de Janeiro	Brasil
Benemérita Universidad Autónoma De Puebla	México
Universidad de Extremadura	España

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

6.3.2 Movilidad Internacional

Movilidad Estudiantil Entrante

Tabla 12. Estudiantes internacionales

Nombre	Modalidad	Universidad de donde provienen	País de donde provienen.	Semestre
OSCAR ROGELIO ROJAS	Intercambio	Benemérita Universidad Autónoma de México	México	Semestre A- 2013
EMMA LAURA BARÓN CAMACHO	Intercambio	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	México	Semestre B - 2014

SELENE GISELLE JUÁREZ NICOLÁS	Intercambio	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	México	Semestre B - 2014
--	-------------	--	--------	----------------------

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

Movilidad Estudiantil Salientes

Tabla 13. Estudiantes de Intercambio

Año	Nombre del estudiante	Tipo de Movilidad	País de destino	Apoyo otorgado
2015	MARÍA JULIANA CORREA BOHÓRQUEZ	Semestre Académico: Universidad de Buenos Aires	Argentina	Beca
	PATRICIA DEL PILAR GONZÁLEZ CALLEJAS	Semestre Académico: Universidad de Extremadura	España	Tiquetes aéreos
	ANGIE SIRLENY ROMERO GARCÍA	Evento Deportivo Mundial Juvenil de Escalada 2015	Italia	Dinero Efectivo
2014	LAURA VANEESA PRIETO VELÁSQUEZ	Semestre Académico: Brasil Universidad Federal de Río de Janeiro	Brasil	Tiquetes aéreos y seguro médico internacional
	MÓNICA JULIETH ARIAS GARCÍA	Semestre Académico: México Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	México	Tiquetes aéreos, seguro médico internacional.

	PATRICIA DEL PILAR GONZÁLEZ CALLEJAS	Semestre Académico: España Universidad de Extremadura	España	Tiquetes aéreos y seguro médico internacional
--	---	--	--------	---

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

Cooperación Internacional.

A partir de Julio de 2016, se suscribió una carta de intención **CHECCHI AND COMPANY CONSULTING COLOMBIA** (Operadora de USAID en Colombia) y la facultad de ciencias Humanas y Artes de , deciden trabajar conjuntamente con miras a apoyar el Derecho Fundamental de Acceso a la Justicia de las comunidades de los municipios de la zona de consolidación del sur del Tolima (Chaparral, Planadas, Ataco y Rioblanco), mediante la realización de por lo menos 4 Jornadas de justicia móvil, Asesorías legales y seguimiento a casos, en conjunto con sus comités locales de justicia.

Los territorios impactados con este proyecto han sido tradicionalmente afectados por el conflicto interno armado suscitado en Colombia, en general los habitantes son víctimas del conflicto, las consultas se han atendido principalmente en lo atinente a Ley 1448 de 2011 y a la Ley 1561 de 2012 teniendo en cuenta la condición de poseedores de terrenos que tienen varios de los miembros de la población.

Ese trabajo ha permitido acercar al estudiante practicante del consultorio jurídico a la realidad regional contextualizando los conocimientos obtenidos con las necesidades reales de la población destinataria de los servicios y atenciones de la jurisdicción.

Participación en redes académicas y de apoyo interinstitucional

Las siguientes son las redes en las cuales participa activamente programa Derecho.

Tabla 14. Redes académicas

Red	Alcance	Propósito
RUNDIS (Red universitaria para el reconocimiento y la defensa de los derechos de las personas con discapacidad)	Nacional Consultorio Jurídico Centro de Conciliación	Fortalecer la gestión institucional y universitaria frente al reconocimiento de los derechos, el abordaje jurídico y la inclusión social de las personas con discapacidad, mediante la articulación de la investigación, la práctica y el conocimiento generado alrededor de este grupo poblacional.
Red Nacional de Consultorios Jurídicos y Centros de Conciliación	Nacional Consultorio Jurídico Centro de Conciliación	Garantizar la continuidad de los procesos de transformación social que surjan como iniciativas colectivas de investigación, de producción intelectual y de proyección social

Fuente: Informe Centro de conciliación y Consultorio Jurídico

Actividades de servicio social a la comunidad

Los siguientes programas ilustran el compromiso de la comunidad académica del programa de Derecho de la Universidad del Tolima con el desarrollo social del entorno:

Tabla 15. Servicio social de consultorio jurídico

Programa	Acción	Beneficiarios	Año
Centro de Conciliación y consultorio Jurídico Consultorio jurídico	Servicio de Atención a Usuarios en Asesorías Jurídicas	0	2012
		0	2013
		732	2014
		874	2015
		792	2016
Centro de Conciliación y consultorio Jurídico Consultorio jurídico	Casos de Conciliación atendidos	30	2015
		57	2016

Fuente: Informe Centro de conciliación y Consultorio Jurídico.

7. MODALIDADES DE GRADO

Requisitos de grado

El Comité Curricular del Programa de Derecho, en sesión de fecha 25 de marzo de 2014, recomendó la adopción de la reglamentación que contiene los criterios y lineamientos de los requisitos de grado para obtener el título de abogado, para los estudiantes del Programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes de la Universidad del Tolima, en cumplimiento al artículo octavo del Acuerdo No. 017 del 17 de marzo de 2010, estableciendo los siguientes requisitos:

- Cursar y aprobar los 170 créditos académicos del Programa de Derecho.
- Aprobar un seminario de actualización, evaluable en la modalidad casuística, estos seminarios tienen como objetivo brindar a los estudiantes una visión general sobre las últimas innovaciones en el ámbito jurídico y sus implicaciones, frente a las instituciones que sirvieron de punto de partida para su modernización, contarán con la participación de expertos en cada uno de los aspectos programados; estos seminarios serán evaluables en el sistema de casos, prueba académica cuyo objetivo es evaluar los conocimientos, aptitudes y competencias de los estudiantes, orientados a indagar sobre sus habilidades interpretativas y propositivas en las áreas del derecho que fueron objeto de estudio durante la carrera y su práctica aplicación en la formulación de soluciones jurídicas admisibles a problemas complejos.
- Realización de un Trabajo de grado o monografía; de acuerdo a lo dispuesto al Acuerdo N° 290 de 2014 del Consejo de facultad.
- Por disposición legal, el estudiante puede sustituir la monografía por la realización de una judicatura, que según la entidad donde se realice, su duración fluctuará entre los 6 y 12 meses. Lo anterior, teniendo en cuenta la reglamentación legal emanada del Consejo Superior de la Judicatura, que

señala las normas generales para la práctica jurídica o judicatura, tales como: el Decreto 1221 de 1990 que en su art. 21 numeral 3 señala: Haber elaborado monografía que sea aprobada, igual que el examen de sustentación de la misma o haber desempeñado con posterioridad a la terminación de estudios, durante un año continuo o discontinuo uno de los cargos previstos en las disposiciones pertinentes o haber prestado el servicio jurídico voluntario regulado en el decreto 1862 de 1989; o haber ejercido durante dos años la profesión en las condiciones señaladas en el art. 31 del decreto 196 de 1971, así mismo el cumplimiento de lo establecido en la Ley 522 de 1999 art. 2 que señala: “El estudiante que haya terminado las materias del pensum académico, elegirá entre la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura”.

Modalidades de grado

Mediante Acuerdo N o. 017 del 17 de marzo de 2010, el Consejo Académico aprobó el plan de estudios del Programa de Derecho y en el numeral 2º, 3º y 4º respectivamente, señaló como modalidades de grado para obtener el título de abogado; la realización de un trabajo de grado o monografía jurídica y la realización de la judicatura cuando el estudiante no opte por la monografía, de conformidad con lo establecido en la ley.

En relación con el Programa de Derecho, se estableció el trabajo de grado y la judicatura como las modalidades, con las que cuentan los estudiantes que han cursado y aprobado los créditos académicos del programa de derecho, según lo establecido en la ley 552 de 1999 para titularse como abogados.

En ese orden de ideas, el Acuerdo 290 del 02 de abril del año 2014 (Anexo 47) proferido por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Artes, reglamentó las

modalidades de grado para el Programa de Derecho:

Monografía Jurídica: la producción intelectual realizada por el estudiante como resultado de un proceso de investigación orientada por un director, en la que se apliquen los conocimientos y competencias desarrolladas durante el programa académico cursado. Los elementos que debe contener esta modalidad de grado son los siguientes:

1. Resultados de investigación: Se podrán presentar los resultados finales de investigaciones realizadas por los estudiantes dentro de los semilleros de investigación o como participantes en proyectos de investigación de grupos reconocidos por la Universidad del Tolima.
2. Documento de reflexión: Es un documento resultado de un análisis crítico juicioso por parte del autor, sobre una temática acorde con la investigación jurídica y socio-jurídica.
3. Documento revisión bibliográfica: Es un documento resultado de una investigación detallada sobre un tema relacionado con la investigación jurídica o socio-jurídica, que tiene como característica un aporte importante en referencias bibliográficas.

Esta modalidad de grado tiene una gran importancia dentro del Programa, ya que como consecuencias de los diferentes proyectos de investigación, liderado por el Grupo de Investigación en Derecho Público General, ciertos trabajos en los diferentes semilleros han dado lugar a monografías, y también se han ejecutados trabajos de grado como consecuencia de la identificación de las problemáticas más recurrentes en el Centro de Conciliación y consultorio jurídico.

Judicatura: La judicatura es un requisito alternativo a la monografía jurídica para optar al título de abogado de acuerdo con lo establecido por la Ley 552 de 1999, con el fin de estimular la función social del ejercicio de la Abogacía y puede realizarse bajo alguna de las tres modalidades establecidas en el Acuerdo número PSAA10-7543 DE 2010 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que son:

- En calidad Ad-Honorem en las entidades previamente autorizadas por la Ley,
- En el desempeño de un cargo remunerado ya sea en entidades del Estado o personas jurídicas de derecho privado de conformidad con las normas legales vigentes y,
- En el ejercicio de la profesión con licencia temporal con buena reputación moral y buen crédito.

Los estudiantes que opten por la judicatura, como modalidad de grado, deberán informar previamente a la dirección de Programa, la entidad o despacho en la cual van a dar cumplimiento de la mencionada modalidad. Al finalizar la Judicatura, el estudiante allegará al Programa, la certificación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura en la que conste el cumplimiento.

Esta modalidad de grado, tiene una gran importancia dentro del Programa de Derecho como consecuencias de los diferentes proyectos de investigaciones liderado a través del Grupo de Investigación en Derecho Público General, ciertos trabajos en los diferentes semilleros han dado lugar a monografías, y también se han ejecutado trabajos de grado como consecuencia de la identificación de problemáticas más recurrentes en el Consultorio jurídico, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Tabla 16. Monografías

TITULO DEL TRABAJO	AUTORES	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
Principio de Progresividad vs sostenibilidad financiera en servicios sociales complementarios. Enfoque constitucional	Linda Natalia Marles Dirigido por: Maritza Cruz Caicedo	Enero 2015	Octubre 2015
El desarrollo de los procesos de responsabilidad fiscal: Un análisis desde la experiencia Regional Tolima 2012 a 2014	Andrés Felipe Bedoya María Alejandra Yara Dirigido por: Adriana del Pilar León	Abril 2015	Octubre 2015
Responsabilidad extracontractual del Estado en la prestación del servicio médico del Hospital Federico Ileras Acosta: Análisis de las decisiones judiciales del Tribunal Administrativo del Tolima. 1994 - 2014”	Diana Triana Dirigido por: Jhon Jairo Peña O.	Mayo 2015	Octubre 2015
Los tatuajes y su protección jurídica en el derecho de autor colombiano	Andrés Felipe Cuellar Dirigido por: Claudia Lucía Bonilla	Marzo 2015	Octubre 2015
Protección a los derechos de propiedad privada en niños, niñas y adolescentes en Colombia.	Carlos Andrés Díaz Alexander Bernate	Mayo 2015	Octubre 2015

	Dirigido por: Inés Pinzón Marín		
Desarrollo socio-jurídico de los derechos de los miembros de la comunidad LGTI en Colombia. Hacia la construcción de una política pública nacional que haga efectivos sus derechos	Dirigido por: Inés Pinzón Marín	Mayo 2015	Octubre 2015
Mitos y realidades de la vinculación laboral de madres comunitarias. Un estudio socio jurídico en las comunas 11, 12 y 13 de la Ciudad de Ibagué.	Lina M. Salamanca C. Linda G. Sánchez Wendy J. Urrea A. Dirigido por: Claudia Lucia Bonilla Corredor Inés Yohanna Pinzón Marín	Agosto 2015 – (proyecto presentado en convocatoria, con buena calificación)	Diciembre 2015
Autonomía y Descentralización de las Entidades Territoriales en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico	Dairo Castellanos Dirigido por: Germán Calderón C.	Abril 2015	

Efectividad de la Privación de la Libertad en Centro de Atención Especializada, como Sanción Pedagógica en el Sistema de Responsabilidad Penal para Mujeres Adolescentes en el Municipio de Ibagué en los años 2013 a julio de 2015	Sergio Andrés Loaiza Didier Blanco Dirigido por: Roby A. Melo Arias	Junio 2015	
Pluralismo moral y religioso: reto de la sociedad contemporánea	Daniel Felipe Soto	Junio 2015	

FUENTE PROGRAMA DE DERECHO-Informe actividades grupo de investigación.

Seminarios de Actualización: Los seminarios de actualización como requisito para obtener el título de abogado, son de carácter obligatorio para los estudiantes que se encuentren matriculados en noveno semestre.

Los estudiantes deben realizar dos seminarios, uno en el área de derecho público y otro en el área de derecho privado, en las fechas estipuladas semestralmente por el Programa de Derecho.

El Coordinador de área y la Dirección del Programa de Derecho, son los responsables de regular y planificar el seminario y los docentes que asistirán a cada una de las sesiones, de distribuir el material y los medios logísticos requeridos para el desarrollo de las clases.

Los seminarios de actualización tienen una intensidad de cuarenta (40) horas cada uno.

Judicatura: La judicatura es un requisito alternativo a la monografía jurídica para optar al título de abogado de acuerdo con lo establecido por la Ley 552 de

1999, con el fin de estimular la función social del ejercicio de la Abogacía y puede realizarse bajo alguna de las tres modalidades establecidas en el Acuerdo número PSAA10-7543 DE 2010 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que son:

- En calidad Ad-Honorem en las entidades previamente autorizadas por la Ley,
- En el desempeño de un cargo remunerado ya sea en entidades del Estado o personas jurídicas de derecho privado de conformidad con las normas legales vigentes y,
- En el ejercicio de la profesión con licencia temporal con buena reputación moral y buen crédito.

Los estudiantes que opten por la judicatura como requisito de grado deberán informar previamente a la dirección de Programa, la entidad o despacho en la cual van a dar cumplimiento del mencionado requisito. Al finalizar la Judicatura allegará al Programa de Derecho, la certificación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura en la que conste el cumplimiento de dicho requisito.

8. PERFILES DE LOS DOCENTES

La institución ha definido criterios académicos claros para la selección y vinculación de profesores tomando en cuenta la naturaleza del programa, en este sentido el proceso de vinculación docente está establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 031 de Abril de 1994, en donde se encuentran consignados los mecanismos de ingreso, así como las diferentes modalidades en las que puede actuar el docente; el Acuerdo 023 de 2004 del Consejo Académico reglamenta los concursos para profesores de cátedra, modalidad presencial y

distancia de pregrado y postgrado, en dicho acuerdo se describen los requisitos y procedimientos de los puntajes asignados a la hoja de vida para lograr la vinculación a la Institución como docente de cátedra.

Los concursos públicos de méritos para la vinculación de profesores de planta, fueron reglamentados mediante el Acuerdo No. 0039 de 2008 del Consejo Superior “Por el cual se reglamenta el artículo 13 del Estatuto Profesoral en lo referente a los concursos públicos de méritos convocados para la provisión de los cargos de profesores de tiempo completo y medio tiempo, de planta y ocasional”.

La institución ha expedido y aplica el estatuto profesoral inspirado en una cultura académica universalmente reconocida, que contiene entre otros, los siguientes aspectos: régimen de selección, vinculación, promoción, escalafón docente, retiro y demás situaciones administrativas; derechos, deberes, régimen de participación en los organismos de dirección, distinciones y estímulos; sistemas de evaluación de desempeño y régimen disciplinario.

Perfiles de los docentes de Derecho

En la descripción que delimita el perfil de los profesores de nuestro programa encontramos lo siguiente:

1. Profesional en el derecho, con título de postgrado en el área de derecho.
2. Estudios de maestría o doctorado en alguna de las áreas de enfoque del programa: derecho laboral, derecho penal, derecho privado, derecho administrativo.
3. Experiencia laboral en una o más áreas de formación académica.

Dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores

El programa cuenta con un notable esfuerzo por parte de sus docentes de planta, catedráticos y becarios, por elevar su nivel de preparación; la siguiente tabla muestra la información consolidada de profesores del programa de Derecho,

docentes que se encuentran adscritos al Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes:

Tabla 17. Profesores de Planta

Semestre	No. Profesores Planta	No. Horas Semestrales
A – 2013	5	416
B – 2013	6	512
A – 2014	7	640
B – 2014	9	880
A – 2015	8	720
B – 2015	8	800
A – 2016	6	864

Fuente: Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas

Tabla 18. Profesores catedráticos

Semestre	No. Profesores Catedráticos	No. Horas Semestrales
A – 2013	18	1104
B – 2013	25	2032
A – 2014	31	2320
B – 2014	37	2644
A – 2015	36	2704
B – 2015	36	2592
A – 2016	41	4910

Fuente: Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas

Tabla 19. Profesores Programa de Derecho

	ESPECIALISTA	MAGISTER	CANDIDATO A DOCTORADO	DOCTORADO
PLANTA	5	4	1	2
CATEDRÁTICOS	26	6	2	1
BECARIOS		1		

TOTAL	31	11	3	3
--------------	----	----	---	---

Fuente: Programa de Derecho

Adicionalmente, el programa de Derecho cuenta con un Becario, David Felipe Alvarez Amézquita, abogado, Magister en Historia, quien en el semestre B de 2013 viajó al Reino Unido a desarrollar sus estudios de Doctorado.

Los docentes de nuestro programa (catedráticos o planta) se encuentran vinculados al departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas, y en algunos casos tienen dentro de su carga laboral el cumplimiento de funciones académico-administrativas que varían según sea el caso.

Tabla 20. Profesores FCHA.

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ARTES DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS PROFESORES DE PLANTA SEMESTRE B – 2015				
No	NOMBRE DEL PROFESOR	CATEGORÍA	FORMACIÓN PREGRADO	FORMACIÓN POSGRADO
1	CALDERÓN CALDERÓN GERMÁN	ASISTENTE	Abogado	Magíster en Derecho
2	MEJÍA PATIÑO OMAR ALBERTO	ASISTENTE	Abogado	Doctor en Derecho
3	PINZÓN MARÍN INÉS YOHANNA	ASISTENTE	Abogada	Magister en Derecho Sanitario
4	VALLEJO TRUJILLO FLORELIA	ASISTENTE	Abogada.	Maestría en

				Derecho
5	CRUZ CAICEDO MARITZA	ASISTENTE	Abogada	Magister en Derecho
6	ARIAS MELO ROBY ANDRES	ASISTENTE	Abogado	Magister en Derecho
7	PEÑA OCAMPO JHON JAIRO	ASISTENTE	Abogado	Magister en Derecho

Fuente: Departamento de Ciencias Sociales y Jurídicas

El programa de derecho buscará que los docentes vinculados en planta dentro de los próximos 10 años tengan formación Doctoral en un cincuenta por ciento (50%) de su personal.

Catedráticos

El programa de derecho cuenta en la actualidad con 36 catedráticos, teniendo como mínimo especialización en el área y preferiblemente con experiencia en docencia universitaria y en el área, buscando dentro de los próximos 10 años reducir el número de catedráticos en un cincuenta por ciento (50%).

Por cursos

Los profesores del programa de Derecho desempeñan actividades académicas con una dedicación que varía según los cursos que se ofrecen, entendiendo que el tiempo está ligado a la cantidad de créditos que se tienen contemplados para cada asignatura y que se distribuyen en las horas de trabajo presencial, y las horas de trabajo adicional no presencial.

Por actividades académicas

Los docentes del programa de derecho acompañan los procesos prácticos del desarrollo académico en el transcurso del semestre con la participación y asesoramiento en temas ligados a la investigación en los que por ejemplo, para esta labor, algunos docentes de planta destinan en ocasiones más de 400 horas semestrales. Así mismo los docentes tienen una asignación semestral para el acompañamiento de trabajos de grado que corresponde a 20 horas, si exceder un máximo de 90 horas.

Para la coordinación y participación en eventos especiales (seminarios, congresos, foros y encuentros académicos, culturales y deportivos) en el último semestre se asignaron más de 50 horas.

Además de lo anterior los docentes del programa ya sea en la condición de planta o catedráticos, acompañan a los estudiantes en prácticas académicas y eventos que se desarrollan en el transcurso del semestre. (ver 5. Actividades académicas).

Al Programa

Los docentes de nuestro programa tienen en su carga laboral tiempo asignado para el desempeño de labores académico-administrativas que corresponden a las siguientes actividades:

Como integrante del comité curricular del programa de derecho, con una asignación semestral en promedio de 40 horas por docente. Así como reuniones de la facultad, departamento y/o área, con una asignación de 30 horas en promedio.

Funciones académico-administrativas para el Centro de Conciliación, con una asignación semestral de más de 200 horas.

Es importante destacar que uno de nuestros docentes de planta es el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes, y que por lo mismo desempeña funciones académico-administrativas que superan las 680 horas semestrales.

9. GESTIÓN ACADÉMICA

La Universidad del Tolima en materia de convenios está reglamentado por la Resolución 01215 de 21 de Septiembre de 2009, el estatuto General de la Universidad, y la normatividad que reglamenta la proyección social universitaria. Para la firma de convenios, estos, pueden realizarse en cabeza del Rector, o a nivel de facultad por el Decano; estos convenios pueden tener diferentes propósitos, como la colaboración interinstitucional para el desarrollo de un proyecto específico o apoyo académico entre otros.

El programa de Derecho, se orienta a la estructura del PEI con el fin de seguir las acciones para la toma de decisiones de la administración, y la gestión en los campos de la investigación, proyección social, bienestar institucional y la docencia, de esta forma los lineamientos que sigue el programa van en correspondencia con los ejes misionales de la universidad del Tolima. La estructura que soporta esta labor se encuentra liderada por el consejo de la Facultad, encargada de direccionar las acciones académicas de la facultad, en correspondencia a lo anterior la unidad académica y la función de decanatura juegan un papel vital para la aplicabilidad de los direccionamientos, apoyados de en comités que promueven la gestión académica tales como (Curricular, Investigación, Evaluación Docente, Autoevaluación, Proyección Social, Operativo de la gestión) toda esta estructura encuentra puntos de referencia en las direcciones de programa y la jefatura del departamento, quienes intervienen directamente en la planeación, dirección, toma de decisiones y evaluación, como se evidencia en el organigrama institucional de la facultad.

Nuestro programa es consciente de que la adecuada proyección que se realice de las relaciones nacionales e internacionales, depende en buena medida la organización y actualización de su plan de estudios, y es por esto que estimula el contacto con miembros distinguidos de diferentes comunidades del campo y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior.

Gestión del programa

En este punto debemos recordar el perfil de nuestro estudiante del Programa de Derecho, en especial en lo referente a fomentar y estimular la capacidad de retribuir socialmente a la solución de los problemas y construcción de un modelo de vida dentro de la ética y las buenas costumbres, para construir una nueva sociedad y preparar a los ciudadanos del futuro para asumir los retos en la búsqueda de la paz. Ello implica gestionar con los diferentes actores de nuestra sociedad convenios desde lo jurídico, académico y social.

La gestión del Programa se desarrolla en dos ámbitos, el externo, frente al entorno como la Gobernación del Tolima y Alcaldías, empresas, empleadores, otras instituciones gubernamentales, universidades, entre otros; con quienes de manera permanente se realiza un proceso de retroalimentación para el mejoramiento de las diferentes actividades que realiza el Programa. En el ámbito interno, la labor ha estado encaminada a planear, ejecutar, controlar y hacer seguimiento al programa, las diferentes actividades y diversos actores objeto de la gestión, en especial los profesores y estudiantes, en pro de orientar procesos que permitan el posicionamiento del programa en miras de la acreditación de alta calidad.

Como ejemplo podemos tener en cuenta la asistencia jurídica: Detenidos y la parte administrativa con el INPEC; Capacitación a los estudiantes de las Instituciones Educativas en las comunas que tiene influencia el Consultorio Jurídico.

Intercambios

La universidad del Tolima cuenta con un destacado programa de intercambios estudiantiles que en dirección de la Oficina de Relaciones Internacionales, a partir de convenios existentes con otras instituciones a nivel internacional, ha posibilitado el intercambio académico de 7 estudiantes del programa de Derecho a países como: México, Brasil, Argentina y España, durante el 2014 y lo corrido del 2015; Esta política de intercambio permite extender el impacto del programa de derecho a escala Internacional.

Tabla 21. Estudiantes de Intercambio

Nombre del Estudiante	País de destino	UNIVERSIDAD
Laura Vanessa Prieto Velásquez	Brasil	Universidad Federal de Río de Janeiro
Mónica Julieth Arias García	México	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Patricia del Pilar González Callejas	España	Universidad de Extremadura
María Juliana Correa Bohórquez	Argentina	Universidad de Buenos Aires

Fuente: Oficina de Relaciones Internacionales

Seguimiento a Egresados

La Universidad del Tolima respecto a su relación con los egresados, los reconoce actor fundamental en los ejes misionales y les permite la participación en deferentes instancias de dirección como:

- Comité Curricular de cada programa (Acuerdo 005 de 2014 del Consejo Superior)
- Consejo de Facultad y Consejo Directivo del IDEAD (Acuerdo 104 de 1993 y 020 de 1996 del Consejo Superior)
- Comité Central de Currículo (Acuerdo 005 de 2003 del Consejo Superior)
- Consejo Superior (Acuerdo 104 de 1993 y 020 de 1996 del Consejo Superior)

Así mismo la Universidad reglamentó y creó la Oficina de Egresados que desde el 2011 acompaña e interactúa en los procesos universitarios como unidad académico- administrativa, adscrita a la Vicerrectoría Académica y tiene por objeto:

- Formular y velar por el cumplimiento de la política institucional
- Descentralizar y actualizar la información, los beneficios y las políticas desarrolladas conjuntamente por los graduados y la Universidad.

Nuestro programa, teniendo en cuenta su reciente creación tiene a la fecha el primer graduado (semestre 2015 B). Se espera que para la culminación del año la cifra aumente, por lo mismo desde la dirección del programa se adelanta desde ya, un permanente contacto y seguimiento con los estudiantes próximos a graduarse, lo que implica desde ya crear una estrategia para tener un constante seguimiento a los egresados y fomentar la constitución de una asociación de egresados del programa de derecho, tarea que se asume por parte de la Facultad tal como se estableció en el seguimiento al proceso de autoevaluación.

10.ORGANIZACIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA

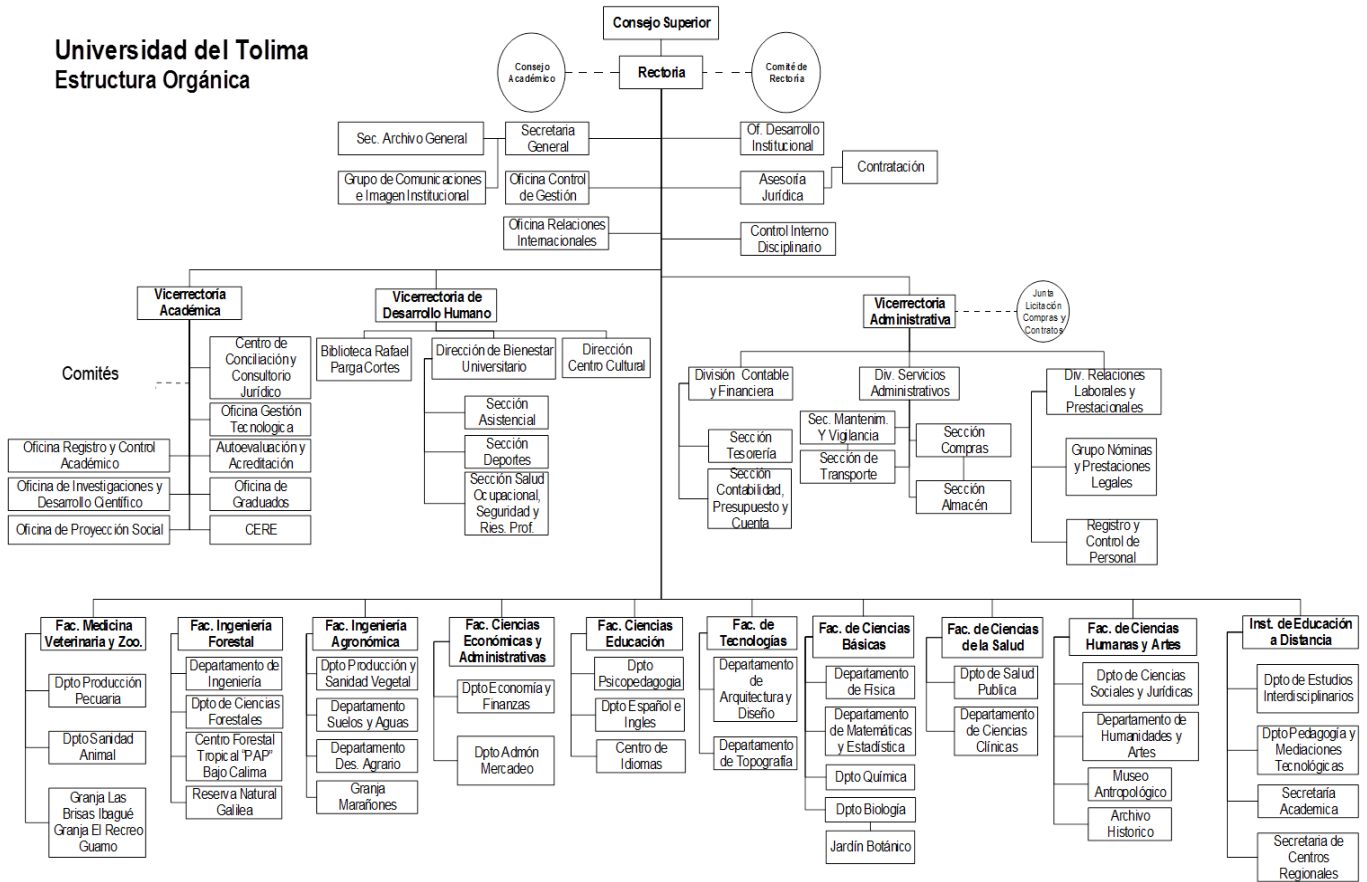
Universidad

La Universidad del Tolima sustenta su estructura organizativa con el Estatuto General, Acuerdo No. 104 de 1993, en el que se dirigen y orientan las funciones y procesos de las unidades académico-administrativas para la comunidad Universitaria. En la actualidad la Universidad se encuentra organizada de la siguiente manera:

- Los órganos de carácter decisorio son: el Consejo Superior Universitario, el Consejo Académico, la Rectoría y los Comités (Jurídico, de Rectoría, de Contratación, Admisiones, Comité de Evaluación y Escalafón profesoral – CIARP, Comité Central de Currículo, Comité Central de Investigaciones).
- Las dependencias del área académica se denominan: Vicerrectoría Académica, Facultad, Programa, Instituto, Departamento y Centro.
- Las dependencias del área administrativa se denominan: Vicerrectoría Administrativa, División, Sección y Grupo.
- Las dependencias del área de bienestar universitario y recursos educativos se denominan: Vicerrectoría de Desarrollo Humano, Dirección, Sección y Grupo.
- Las dependencias de carácter asesor se denominan Oficina.

Gráfica 01. Estructura Orgánica de la Universidad del Tolima

Universidad del Tolima Estructura Orgánica



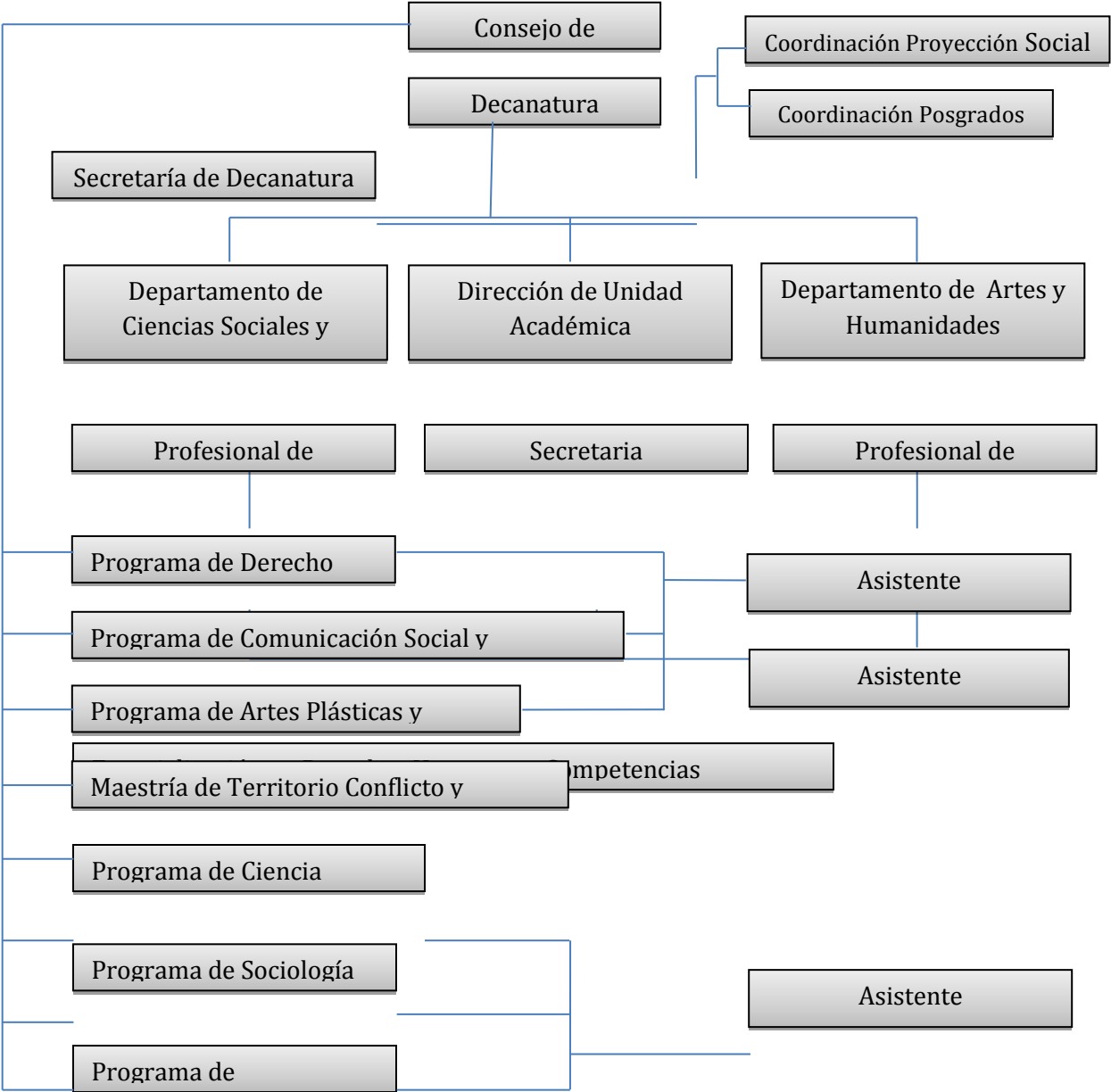
Fuente: Universidad del Tolima

La Facultad

La Facultad de Ciencias Humanas y Artes a la que pertenece el programa de Derecho, está adscrita a la Vicerrectoría Académica, y fue creada mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 42 de 2008. Ésta Unidad Académica ofrece los programas de pregrado en: Artes Plásticas y Visuales, Derecho, Sociología, Historia, Comunicación Social – Periodismo y Ciencia Política; a nivel de posgrado ofrece la Maestría en Territorio, Conflicto y Cultura y la Especialización en Derechos Humanos y Competencias Ciudadanas. La máxima autoridad ejecutiva es el Decano y la máxima autoridad colegiada es el Consejo de Facultad, ente representativo de los diferentes sectores, así mismo, los profesores de la Facultad están inscritos en alguno de los dos departamentos (Departamento de Ciencias

Sociales y Jurídicas, Departamento de Artes y Humanidades). Los estudiantes tienen su interlocución directa en la dirección del programa. El organigrama de la Facultad es el siguiente:

Gráfica 02. Estructura de la Facultad



Dirección del programa

El programa de Derecho cuenta con una dirección que es la encargada de organizar, administrar y gestionar las actividades Académico Administrativas.

Son funciones del Director de Programa:

- Dirigir el proceso de autoevaluación del programa, revisión y rediseño curricular.
- Coordinar los procesos de revisión y diseño curricular.
- Planificar y ejecutar las acciones necesarias en relación con los procesos de obtención y renovación de registro calificado y de acreditación.
- Planificar, ejecutar y apoyar eventos académicos y demás actividades en pro del mejoramiento de la calidad académica del programa.
- Planear con los Departamentos la jornada académica de los profesores del programa.
- Planificar, ejecutar y evaluar los programas de monitorias académicas.
- Planificar, ejecutar y evaluar las prácticas de campo y laboratorios del programa.
- Planificar y ejecutar junto con las diferentes instancias, los procesos de inscripciones, matrículas, reintegros y reingresos de los estudiantes del programa, en cuanto a recursos físicos, logísticos y académicos.
- Planear, coordinar y ejecutar con las diferentes instancias las condiciones académicas, logísticas y físicas para el proceso de matrícula.
- Responder por la actualización de reportes académicos, homologaciones, convocatorias institucionales, validaciones y proceso de grados de los estudiantes del programa, en coordinación con la Oficina de Admisiones,
- Registro y Control Académico.
- Planificar y dirigir el proceso de formación previa para la presentación de
- Pruebas de Estado de los graduandos y rendir informe evaluativo de los resultados ante el Consejo de Facultad con el plan de mejoramiento respectivo.

- Coordinar con el Comité Curricular y los profesores el diseño de los proyectos académicos del programa.
- Convocar y presidir las sesiones del Comité Curricular del programa y de los demás comités que den soporte a la labor académica del programa.
- Proponer con los profesores del programa a los Directores de Departamento los programas de formación y actualización de profesores.
- Programar y evaluar los seminarios de profundización, cursos libres y especiales para cada periodo académico.
- Participar en la formulación y ejecución de los planes de acción, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional.
- Promover la participación de estudiantes, profesores en proyectos de investigación para la integración de los procesos misionales.
- Representar al programa ante diferentes organismos y eventos científicos, técnicos, académicos, culturales, cívicos y sociales.
- Realizar la divulgación y promoción del programa.
- Presentar propuestas sobre la factibilidad para la ampliación de la oferta y cobertura del programa ante las instancias competentes.
- Proyectar los actos administrativos (circulares, acuerdos, resoluciones, entre otros) inherentes al programa.
- Responder por los convenios relacionados con el programa que sean de su competencia, desde la docencia, investigación y proyección social, y de aquellos convenios del programa que tengan otros responsables.
- Responder los derechos de petición, quejas, reclamos y acciones de tutela que sean de competencia y proyectar las respuestas para otras instancias competentes sobre asuntos inherentes al programa.
- Informar oportunamente al Director del Departamento sobre el desempeño académico y cumplimiento de las responsabilidades de los profesores.
- Promover la participación democrática de los estudiantes en todos los asuntos del programa; garantizar la elección de representantes

estudiantiles por curso y nivel, y coordinar las elecciones generales de representantes estudiantiles al programa.

- Garantizar la información permanente y oportuna de todos los asuntos del programa y de la Universidad a los estudiantes, profesores y funcionarios del programa.
- Elaborar con los Secretarios Académicos los horarios de clase.
- Garantizar a los estudiantes los procesos de nivelación académica.
- Planear y ejecutar con los Secretarios Académicos la semana de inducción.
- Participar en las reuniones de planificación académica programadas por la Vicerrectoría Académica.
- Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
- Contribuir en la implementación, mantenimiento y sostenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño.

Comité curricular

El Comité Curricular de los programas se rige por lo establecido en el Acuerdo No. 005 del 2003 del Consejo Superior “Por medio del cual se reestructura el Comité Central de Currículo y los Comités Curriculares pertenecientes a las Unidades Académicas de la Universidad del Tolima”.

En el Artículo 9 de dicho documento se determina la composición de los Comités Curriculares así:

- El Director del Programa Académico, quien lo presidirá.
- Cuatro (4) profesores del Programa distribuidos así:

- Uno (1) por el campo de formación social humanística.
- Uno (1) por el campo de fundamentación científica o de investigación.
- Dos (2) por el campo de formación específica.
- Un (1) representante de los estudiantes.
- Un (1) representante de los egresados.

El Artículo 16 dice que son funciones del Comité Curricular:

- Velar porque los lineamientos curriculares generales y las políticas académicas de la Universidad en general, y de la Facultad o del Instituto en particular, se cumplan a través de sus programas académicos.
- Definir la concepción teórica y la operacionalización del diseño curricular del programa en todos sus aspectos, de acuerdo con las disposiciones del Comité Central de Currículo, en cuanto al desarrollo curricular de los programas académicos.
- Realizar cada semestre la evaluación curricular del programa académico en el marco de la autoevaluación permanente y presentar propuestas de desarrollo o rediseño curricular.
- Velar porque el plan de estudios y el contenido de cada asignatura sean pertinentes al objeto de estudio del programa y a la evaluación curricular, y se ajusten a la reglamentación académica.
- Asesorar al Director de Programa sobre el plan de prácticas de campo previstas para cada semestre.
- Asesorar al Consejo Académico y al Consejo de la Facultad en todo lo relacionado con los aspectos curriculares.
- Presentar nuevas alternativas de programas curriculares.

Sesiones y frecuencia

El Comité Curricular del Programa de Derecho se reúne dos veces al mes cada 15 días. Previamente a la reunión se envía a sus integrantes la citación, la agenda y los anexos respectivos de cada punto a tratar. De cada una de las reuniones se levanta un acta siguiendo el formato que para el caso ha elaborado el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad del Tolima.

Jefes de Áreas: El Comité el programa de Derecho mediante acta de fecha del 06 de Octubre de 2015 estableció como áreas disciplinares las siguientes: Derecho penal, derecho laboral y seguridad social, derecho privado y derecho público. Estas áreas están a cargo de los docentes de planta que según su especialidad han asumido la jefatura de las mismas y actualmente se encuentran en construcción.

4. Bibliografía

Artes, F. d. (2014). Plan de Desarrollo 2013-2016. En F. d. Artes. Ibagué: Universidad del Tolima.

Tolima, U. d. (2009). Pertinencia del Programa. En *Registro Calificado programa de Derecho* (págs. 6, 7). Ibagué: Universidad del Tolima.

Tolima, U. d. (2009). Estado Actual de la Formación. En *Registro Calificado* (pág. 16). Ibagué: Universidad del Tolima.

Naciones Unidas. (1966). Artículo 13. En *Pacto Internacional de los derechos económicos, sociales y culturales*.

Universidad del Tolima. (2007). *Proyecto de creación de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes*. Ibagué.

Tolima, U. d. (2001). Acuerdo No. 017. En C. Superior, *Proyecto Educativo Institucional*. Ibagué.

Tolima, U. d. (2009). Estructura y Organización Curricular. En *Registro Calificado* (págs. 30, 31, 32). Ibagué.

Nacional, M. d. (2003). Resolución 2768 de Noviembre 13 de 2003. En *Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho*.

Universidad del Tolima. (2014). En *Plan de Desarrollo 2013-2022* (pág. 28). Ibagué.

Tolima, U. d. Acuerdo No. 017 del 18 de Diciembre del 2001. En C. Superior.

Tolima, U. d. (2009). Documento Registro Calificado del Programa de Derecho. Ibagué.